

CO - PE - 1PE324 - SS - PN - 002

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Gerente de SSOMA

Gerente de Sitio

Gerente de Proyecto



Oscar Garcia, 30/12/2021



Freddy Cisneros, 14/01/2022



Javier LópezQuiñones, 14/01/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev.00	18/06/21	Creación del documento
Rev.01	23/11/21	En 4.0 Se incluyó Tener el registro del personal vacunado. En 5.0 Se adjuntan formatos relacionados en los anexos 03,04 Y 10. En 6.0 Se adjunta formatos relacionados en los anexos 02, 07, 08, 09, 11 y 13.
Rev. 02	30/12/21	La R.M. 972-2020 Minsa es revocada por la R.M. 321-2021 Se reemplaza lineamientos de la R.M. 972-2020 por Disposiciones R.M. 321-2021 Disposición 1 considera asegurar la ventilación de los centros de trabajo Actualización del Anexo 2, 3, 10, 15 y 16 según R.M. 321-2021 Ingreso de Anexos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 para el cumplimiento de la disposición 1 de la R.M. 321-2021 Ingreso del Anexo 24 para el seguimiento de personal contagiado por Covid-19

Documentación relacionada y aplicable

Ley Nº 26842	Ley General de Salud y sus modificatorias.
Ley Nº 29733	Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
Ley Nº 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
Ley Nº 30024	Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
Decreto Legislativo Nº 1161	Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
Decreto de Urgencia Nº 025- 2020	Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Covid-19 en el territorio nacional.
Decreto de Urgencia Nº 026 - 2020	Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
Decreto Supremo Nº 008- 2017-SA	Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
Decreto Supremo Nº 008- 2020-SA	Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; y sus prórrogas.
Decreto Supremo Nº 044- 2020-PCM	Declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; y sus prórrogas.
Decreto Supremo Nº 080- 2020-PCM	Se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
Decreto Supremo Nº 083- 2020-PCM	Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.
Decreto Supremo Nº 116- 2020-PCM	Establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
Decreto Supremo Nº 005- 2012-TR	Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto Supremo Nº 010- 2020-TR	Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Definiciones

Agente causal	Virus SARS-CoV-2 se ha clasificado dentro del género Betacoronavirus (subgénero Sarbecovirus), perteneciente a la familia Coronaviridae. Coronavirus causante del Síndrome Respiratorio Agudo Severo de tipo 2.
Aislamiento COVID-19	Procedimiento por el cual a una persona caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. Puede darse de la siguiente manera: El aislamiento domiciliario, es el procedimiento por el cual a una persona caso sospechosa, probable o confirmado de COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de catorce (14) días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas. El aislamiento hospitalario, es el procedimiento por el cual, a una persona sospechosa, probable o confirmado de COVID-19 que requiere hospitalización, es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos. En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.
Alta Epidemiológica COVID-19	Transcurridos catorce (14) días calendario, para el caso de COVID-19 leve, luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 4 días asintomático). Considerando la evolución clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.
Barrera física para el trabajo	Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.
Caso sospechoso	Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos: - Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar (señal de alarma). - Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada. - Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).
Caso probable	Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios: - Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de este conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas. - Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en: - Radiografías de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior - Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior. - Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos. - Resonancia magnética.

Caso confirmado de COVID-19	Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios: - Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-Cov-2. - Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-Cov-2. - Persona asintomática con prueba molecular o antigénica y que es contacto de un caso probable y confirmado.
Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)	Órgano encargado de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, el Sistema de Inteligencia Sanitaria y las acciones de control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.
Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS)	Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del medio ambiente centrado en la salud de las personas.
Contacto directo	Incluye cualquiera de las siguientes situaciones: Persona que desde 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas haya: - Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos. - Estado en contacto físico con un caso probable o confirmado de COVID-19. - Prestados cuidados directamente con un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado.
Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
Desinfección	Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
Equipos de Protección Personal (EPP)	Son dispositivos, materiales e indumentaria personales destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).
Grupos de Riesgo	Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID — 19. Personas mayores de sesenta y cinco (65) años y/o quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad IMC > 40, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otras enfermedades de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
Inmunización	Proceso que previene enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles mediante vacunación.
Infección posvacunación	Es un caso de enfermedad en el que una persona vacunada (con dos dosis), después de 3 semanas, se confirma diagnóstico de COVID-19.
Limpieza	Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
Lista de Chequeo de Vigilancia de COVID-19	Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-COV 2 en el lugar de trabajo.

Lugar de trabajo	Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.
Mascarilla quirúrgica descartable	Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación.
Mascarilla comunitaria:	Equipo de barrera, generalmente de tela, reutilizable, que cubre boca, nariz y cumple con las especificaciones descritas en la RM 135-2020-MINSA, se emplean como medidas de protección respiratoria, para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades por gotas de saliva o por aerosoles.
Modos de Transmisión	Por contacto directo o estrecho sin protección entre personas infectadas y susceptibles, a través de secreciones o gotas respiratorias y aerosoles que son expedidos al toser, cantar, hablar, estornudar o realizar actividad física que incrementa la frecuencia respiratoria. Además, por contacto indirecto si alguien susceptible tiene contacto con un objeto o una superficie contaminados con secreciones que contengan el virus (transmisión por fómites).
Periodo de incubación	Tiempo transcurrido entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. El inicio de síntomas ocurre en promedio entre 5 a 6 días después de la infección (rango: 1 a 14 días).
Periodo de transmisibilidad	En la mayoría de los casos sintomáticos desde 2 días antes del inicio de los síntomas de la enfermedad hasta 14 días de iniciada la enfermedad. En los pacientes graves y críticos el periodo de transmisibilidad puede prolongarse a más de 30 días.
Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Documento guía para establecer las medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual es aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.
Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19	Son aquellas pruebas que se realizan en un laboratorio, con requerimientos específicos de metodología y uso de equipamiento y reactivos a cargo de un personal entrenado para detectar el material genético del virus, detección de los antígenos virales o la detección de los anticuerpos generados en el organismo del huésped infectado.
Profesional de la Salud	Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición a COVID-19.
Protector Respiratorio o Respirador Descartable	EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y riesgo alto de exposición a COVID-19. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la NT N° 329.201-2020 INACAL, ejemplos: N95 o equivalentes; FFP2
Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19:	Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realizan. Se pueden clasificar en Riesgo Bajo de Exposición o de Precaución, Riesgo Mediano de Exposición, Riesgo Alto de Exposición y Riesgo Muy Alto de Exposición.
Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio	Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo.
Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto)	Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad y que se mantiene clínicamente asintomático.
Reincorporación al trabajo:	Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador, que fue diagnosticado o declaró que tuvo COVID-19, está de alta epidemiológica.
Reincorporación al trabajo	Reincorporación al trabajo: Profesional de la salud u otros del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar la vigilancia de salud de los/las trabajadores/as en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID -19.

Reinfección	Ocurre cuando una persona se infectó o enfermó una vez por un microorganismo, se recuperó y luego se volvió a infectar por el mismo agente infeccioso.
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	De acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo/a empleador/a organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.
SISCOVID-19	Sistema integrado para COVID-19.
Sintomatología COVID-19	Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
Seguimiento Clínico	Actividades dirigidas a conocer la evolución clínica del caso, identificar precozmente signos de alarma e identificar la aparición de signos y síntomas respiratorios en otros compañeros de trabajo que tuvieron contacto previamente.
Seguimiento Clínico a distancia	Actividades de seguimiento clínico realizadas a través de llamada(s) telefónica(s), aplicativo virtual o página web, a trabajadores/as, a casos leves en aislamiento domiciliario, contactos en cuarentena y casos hospitalizados que fueron dados de alta.
SUNAFIL	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.
Vacuna	Es la suspensión de microorganismos virales, bacterianos vivos, inactivados o sus fracciones, subunidades o partículas proteicas de los mismos, que, al ser administradas, inducen en el receptor una respuesta inmune específica contra la enfermedad infecciosa respectiva.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de procesos
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☒ Asesoría Jurídica
- ☒ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☒ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☒ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución: Gerente SSOMA

INDICE

• DATOS DE LA EMPRESA	9
• DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	10
• INTRODUCCION	11
• OBJETIVO	13
• OBEJTIVO GENERAL	
• OBJETIVO ESPECIFICO	
• ALCANCE	
• DESARROLLO	13
• NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19	
▪ GUIA INTERNACIONAL OSHA 3992-032020	13
▪ SEGÚN LA R.M. 321-2021 MINSA	16
▪ CLASIFICACION DE TRABAJADORES OHLA CON RIESGO ALTO	17
• PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	18
▪ DISPOSICIONES BASICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	
• DISPOSICION 1.....	18
• DISPOSICION 2	19
• DISPOSICION 3	22
• DISPOSICION 4	24
• DISPOSICION 5	25
• DISPOSICION 6	28
• DISPOSICION 7	28
• DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO.....	30
▪ DISPOSICIONES PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO.....	30
▪ DISPOSICIONES PARA LA REVISION Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDSIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRITICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO	
▪ DISPOSICIONES PARA REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.....	31
▪ MEDIDAS PROPUESTAS PARA LAS VISITAS Y PROVEEDORES	32
▪ MEDIDAS PROPUESTAS POR EDIFICIO COMUNAL	33
• MEDIDAS GENERALES A APLICAR A TODOS LOS TRABAJADORES	
▪ MEDIDAS ESPECIFICAS A APLICAR A LOS TRABAJADORES CON RIESGO MEDIO	35
▪ REVISION Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRITICO EN PUESTOS DE TRABAJO	35
▪ PRESUPUESTOS Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	37
▪ DOCUMJENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
• FORMATOS RELACIONADOS	
• ANEXOS	

1. RAZON SOCIAL Y RUC DE LA EMPRESA

Empleador	Obrascon Huarte Lain, Sucursal del Perú.
R.U.C.	20425123115
Actividad	Actividad de Arquitectura e Ingeniería Construcción Edificios Completos.
Dirección legal	Av. 28 de Julio N°. 150 Dpto. 7ª planta
Distrito	Miraflores.
Departamento	Lima.

2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Oficina Dirección Territorial.

El personal de OHL se encuentra distribuido entre los siguientes centros de trabajo:

Unidad:	Dirección Territorial
Dirección Legal	Av. 28 de Julio N°. 150 Dpto. 7ª planta
Región	Lima
Distrito	Miraflores.
Departamento	Lima.

Proyecto Paquete 5, Rios Cañete - Huaura.

Proyecto	Paquete 5, Rios Cañete - Huaura
Dirección legal	Alberto del Campo N° 411 – Magdalena del Mar
Región	Lima
Distrito	Magdalena
Departamento	Lima

Representante Legal

Delegado Territorial	Alvaro Manchado Mayayo
C.E	000995820

3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

El área de SSOMA para el proyecto paquete 5, Ríos Cañete y Huaura en la etapa de Diseño tiene la siguiente nomina

 NOMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OBRA DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA										
N°	NOMBRES	APELLIDOS	F.N.	EDAD	N° DE COLEGIO	PROFESION	CORREO	CELULAR	CARGO	ZONA
1	OSCAR IVAN	GARCIA TELLEDO	18/01/1979	42	106023	ING. AMBIENTAL	OGARCIA@OHLA-PERU.PE	996106648	GERENTE SSOMA	CAÑETE-HUAURA
2	RENZO ELIAS	DIAZ VILLEGAS	5/09/1975	46	101640	ING. QUIMICO	RENZO.DIAZ@OHLA-PERU.PE	999012521	JEFE DE SEGURIDAD	CAÑETE-HUAURA
3	MARCO ANTONIO	ALBA QUIROZ	30/11/1971	50	93987	ING. SISTEMAS	MARCOANTONIO.ALBA@OHLA-PERU.PE	966664190	JEFE DE SEGURIDAD	CAÑETE-HUAURA
4	ROMÁN SANTIAGO	PAREDES DELGADO	22/08/1989	31	88666	ENFERMERIA/ ING. BIOME	ROMAN.PAREDES@OHLA-PERU.PE	945303840	LIC. OCUPACIONAL	CAÑETE-HUAURA

1. INTRODUCCIÓN

La enfermedad del Coronavirus COVID-19 es causada por el virus SARS-Cov-2. El origen de la pandemia tuvo origen en la ciudad de Wuhan en China, confirmándose su llegada al Perú el 06 de marzo del 2020 cuando se diagnosticó el primer caso. Su fácil contagiosidad y mortalidad significativa en adultos mayores y personas con comorbilidades ha obligado al Gobierno a decretar el Estado de Emergencia Nacional, afectando nuestra vida cotidiana como asistir al lugar de trabajo.

Durante el periodo de Emergencia Sanitaria, los empleadores y trabajadores deberán prepararse para afrontar la presencia del virus en su lugar de trabajo, teniendo en cuenta que el conocimiento de esta enfermedad aún está en desarrollo para las Ciencias de la Salud. Para contribuir con la reducción del impacto del brote de COVID-19 en todos los escenarios resulta importante planificar las medidas que se tomarán durante el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

El virus SARS-CoV-2 se contagia de persona a persona principalmente a través de los bioaerosoles respiratorios inhalados cuando una persona habla, tose o estornuda. También se puede contagiar por contacto directo o indirecto con superficies (plásticos, cartones, entre otros) contaminadas por gotitas con partículas virales, que luego a través de las manos llegan a la boca, nariz y ojos. El contagio es más probable cuando la persona es sintomática, sin embargo, puede ocurrir con personas que no desarrollan los síntomas.

Se conoce que los virus cambian constantemente a través de la mutación, y se espera que aparezcan nuevas variantes del virus con el paso del tiempo. A veces, emergen nuevas variantes y luego desaparecen. En otras ocasiones, emergen nuevas variantes y persisten. Se han documentado diversas variantes del virus que causa el COVID-19 en los Estados Unidos y a nivel mundial durante esta pandemia. Cada vez es más frecuente el reporte de casos en adultos jóvenes en estado crítico con estas nuevas variantes virales. Hasta el momento se han identificado 3 variantes del virus que causa el COVID-19 en circulación en el mundo:

En Reino Unido (RU) se identificó una variante llamada B.1.1.7 con una gran cantidad de mutaciones en el otoño del 2020. Esta variante se propaga con mayor facilidad y rapidez que las otras variantes. En enero del 2021, los expertos del RU informaron que esta variante puede estar asociada a un mayor riesgo de muerte, en relación con las otras variantes del virus, pero es necesario seguir investigando para confirmar este hallazgo. Desde entonces, se ha detectado en muchos países del mundo, incluido nuestro país. En Sudáfrica apareció otra variante llamada B.1.351, independientemente de la B.1.1.7. La B.1.35 fue detectada originalmente en octubre del 2020, y comparte algunas mutaciones con la B.1.1.7.

En Brasil apareció una variante llamada P.1, que se identificó por primera vez en viajeros provenientes de Brasil sometidos a las pruebas de detección de rutina en un aeropuerto de Japón a principios de enero. Esta variante contiene un juego de mutaciones adicionales que podrían afectar su capacidad de ser reconocida por los anticuerpos. Ya se han registrado casos de esta variante en Lima y Huánuco.

Así mismo se vio la aparición de la variante Delta, descubierta en la India y denominada como la variante con mayor capacidad de transmisión en relación a los demás linajes, se ha vuelto la predominante en el Perú, presente en más del 50% del total de los casos confirmados de Covid-19. La variante delta tiene un sublinaje o también llamada delta Plus que es más contagiosa que la variante original.

Estas variantes parecen propagarse con mayor facilidad y rapidez que las otras variantes, lo que podría generar más casos de infección de COVID-19.

Actualmente la vacuna contra la COVID-19 tiene la aprobación de emergencia y se trata de una versión inactivada del coronavirus (SARS-CoV-2). El Perú ha otorgado una autorización excepcional a la misma para su importación y su uso por situación de salud pública.

La vacuna, en sí misma, provoca una respuesta inmune en el organismo previniendo las formas graves de la enfermedad. La vacuna que se viene utilizando en el país para combatir la COVID-19 se realizó bajo el mismo proceso de producción de las que se aplican en el Esquema Nacional de Vacunación del Perú.

Estudios demuestran que las vacunas que se usan en el Perú (Pfizer y Sinopharm) son efectivas contra las diferentes variantes del virus si se aplican las dos dosis. La aplicación de una sola dosis, en esquemas de dos, no es suficiente, pues está comprobado que la eficacia de las vacunas se logra después de la segunda.

En el caso de la variante Delta, la aplicación de ambas dosis es necesaria para una mejor protección, pues con una sola se obtiene una protección de 33%, pero con ambas la protección aumenta a 88%.

Dentro del contexto actual, es conveniente actualizar los lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, de las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el período de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

2. OBJETIVO

Implementar acciones preventivas de acuerdo con la normativa vigente y adoptar lineamientos y medidas basados en principios epidemiológicos para reducir el incremento de contagios por Coronavirus SARS-CoV-2, en adelante COVID-19 para el retorno laboral.

Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2.

Integrar el presente plan como parte del Sistema de Gestión de seguridad y salud, por lo que su aplicación será en el marco del servicio de prevención de la empresa.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos generales frente al coronavirus COVID-19 en el lugar de trabajo bajo criterios epidemiológicos para inicio de los trabajos en la fase de diseño del Proyecto Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Comunicar y cumplir los planes de acción que se implementarán en las diferentes fases del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5.

3. ALCANCE

El alcance es para todos los trabajadores, visitas, proveedores y empresas subcontratistas de Obrascón Huarte Lain S.A que desarrollen actividades dentro del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5.

4. DESARROLLO

4.1. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

La clasificación del Nivel de Riesgo de exposición al COVID-19, se ha basado según las normativas legal vigente RM-321-2021-MINSA y la guía internacional OSHA 3992-03-2020.

4.1.1. GUÍA INTERNACIONAL OSHA 3992-03-2020

Riesgo trabajador de la exposición ocupacional al SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19, durante un brote puede variar de muy alta a alta, media o menor riesgo (precaución). El nivel de riesgo depende en parte del tipo de industria, necesidad de contacto dentro de los 6 pies de las personas que se sabe que, o se sospecha que están infectados con el

SARS-CoV-2, o la necesidad de repetir o prolongado contacto con personas que se sabe que, o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2. Para ayudar a los empleadores a determinar las precauciones adecuadas, OSHA ha dividido las tareas de trabajo en cuatro niveles de exposición al riesgo: muy alto, alto, medio y menor riesgo. La pirámide de riesgos laborales muestra los cuatro niveles de riesgo de exposición en la forma de una pirámide para representar la distribución probable de riesgo. La mayoría de los trabajadores estadounidenses probablemente caerán en el menor riesgo de exposición (precaución) o los niveles de riesgo de exposición medianas.

PIRÁMIDE DE RIESGOS LABORALES PARA COVID-19



FUENTE: GUÍA INTERNACIONAL OSHA 3992-03-2020

RIESGOS LABORALES PARA COVID-19 GUÍA INTERNACIONAL OSHA 3992-03-2020

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
MUY ALTO	Trabajos en contacto directo con casos de COVID 19. Ejm: - Trabajadores de salud que realizan atención de pacientes COVID-19 - Trabajadores de toma de muestras o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospechosos, etc. - Trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID19

ALTO	Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19. Ejm: - Trabajadores de salud con contacto indirecto de pacientes COVID. - Trabajadores de limpieza de áreas COVID, et. -Conductores de ambulancia con pacientes COVID19 -Trabajadores de funerarias.
MEDIO	Trabajos contacto frecuente o cercano (menos de 2 m. de distancia con personas que podrían estar infectadas con COVID-19. Ejm: - Cajeros de supermercados, bancos, etc. - Trabajadores de limpieza en áreas NO COVID - Trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia), puestos de atención al público “repcionistas”, cajeros
BAJO (de Precaución)	Trabajos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que tengan COVID-19 y pueden mantener distancia de 2 metros con el público en general. Ejm: - Trabajadores de limpieza pública. (no en centros hospitalarios) - Trabajadores administrativos u operativos que no estén en contacto con público. -Trabajadores con un contacto ocupacional mínimo con el público u otros compañeros de trabajo

Fuente: Guía internacional OSHA 3992-03-2020

4.1.2. SEGÚN R.M. 321 – 2021 – MINSA

Los criterios para la evaluación de riesgos son los siguientes:

Riesgo Bajo de Exposición: Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

Riesgo Mediano de Exposición: Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.

Riesgo Alto de Exposición: Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.

Riesgo Muy Alto de Exposición: Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados). Incluye a los trabajadores de morgues que realizan necropsias.

4.1.3. CLASIFICACIÓN DE TRABAJADORES DE OHLA CON NIVEL DE RIESGO

El personal de salud ha considerado de acuerdo con lo establecido en el rm-321-2021-minsa la siguiente evaluación de riesgos:

Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2	Contacto ocupacional					
	Contacto con público en general	Contacto con compañeros de trabajo y/o clientes		Contacto con Personas con sospecha o confirmación de COVID-19		
		Frecuencia	Distancia	Sospecha	Confirmados	
					Atención indirecta	Atención directa (Generador de aerosoles)
Riesgo Bajo	Contacto > 2 metros	No es frecuente	Contacto mínimo	NO	NO	NO
Riesgo Moderado		Contacto frecuente	Contacto <2 metros	NO	NO	NO
Riesgo Alto	-		-	SI	SI	NO
Riesgo Muy Alto	-		-	SI	SI	SI

*Considérese como clientes (cualquier personal que, durante la actividad laboral, el trabajador pueda tener contacto: coordinación / entre otros.

- **La nómina de trabajadores/as en el Anexo 01:** nómina de trabajadores por nivel de riesgo COVID-19 ha sido clasificada en función del riesgo de exposición a cov1d-19 por puesto de trabajo. Esta clasificación fue realizada por el médico ocupacional tomando en cuenta las funciones de cada trabajador/a y verificado por el personal del SSOMA del proyecto. El área de SSOMA podrá determinar al inicio de labores las consideraciones necesarias para el ajuste de niveles de riesgo de ser pertinente.
- Esta nómina de trabajadores/as considera a todas las personas que prestan servicios dentro de OHLA independientemente su modalidad contractual, según lo dispuesto la R.M. 321-2021-MINSA y su modificatoria, y que han sido identificadas para realizar trabajo presencial conforme se vayan reactivando las actividades.
- El personal de salud ha considerado de acuerdo con lo establecido en el R.M. 321-2021-MINSA la siguiente evaluación de riesgos según el puesto de trabajo para empleados y obreros según lo indicado en el Anexo 01: nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19.
- Para los casos determinados como nivel medio de riesgo por estar por debajo de los 1.5 metros se considerará protección adicional tal como respirador media cara con filtro, y careta facial o respirador full fase con filtro.

4.2. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

En el Proyecto paquete 5, Ríos Cañete y Huaura, para la etapa de Diseño se han determinado 07 Lineamientos para la vigilancia de la salud de sus trabajadores con relación a la pandemia del COVID-19 en concordancia a lo indicado en la RM 321-2021-MINSA.

DISPOSICIONES BASICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, se han considerado siete (7) disposiciones básicas mínimas de aplicación obligatoria por el empleador, basados en criterios técnicos y epidemiológicos.

4.2.1. DISPOSICION 1: ASEGURAR LA VENTILACION DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Establecer controles para disminuir el riesgo de exposición en el centro de trabajo:

- Los ambientes de COMUNAL que brinda sus instalaciones en alquiler a la empresa de OHLA presentan extractores de aire y aire acondicionado ubicados en la parte superior de la oficina (techo) lo cual mantienen el flujo y salida del aire constante y cuenta con una mampara corrediza de ventilación natural en el piso 10, los ambientes cerrados que se usan para reuniones de urgencia (aforo 4 personas, no permite más de 1h en estadía y uso de doble mascarilla) se mantienen ventilados artificialmente durante toda la estancia, todas las oficinas solo permiten el aforo de 50% y controlado con un termostato ambiental de 24°. Plano de instalación de extractores, aire acondicionado y control e mantenimiento del Co2 (Anexo 19)
- Se cuenta con ventilación natural el piso 10 que abarca 3 oficinas, de igual manera se mantiene activo los extractores de aire automáticamente, aforo de 50% con separación de 1.5m. y el uso de mascarilla durante la estancia laboral, las puertas de oficinas son corredizas y se mantienen abiertas durante toda la jornada laboral, las puertas que separan los ambientes se mantienen abiertas y en caso de cerrarse mantienen un sensor de tarjeta para abrirse y evitar el contacto; el piso 7 no cuenta con ventilación natural, pero si artificial, ventiladores de aire cíclicos que son automáticos, extractores de aire programados cada 30min y en los baños automático al ingreso del personal. (Anexo 21)
- Todos los ambientes como oficinas, sala de reuniones, baños y comedores están ventilados mecánicamente con aire acondicionado y extractores de aire que están en renovación cíclica y con renovación de aire del exterior haciendo seguros el ambiente de trabajo, contando con el mantenimiento constante de cada 4 meses de los equipos mencionados. (Anexo 17,18 y 20)
- los extractores de aire se mantienen instalados estratégicamente en lugares que permiten la salida de aire, que tienen en cuenta el cuidado de no causar flujo aéreo directamente entre las personas. (Anexo 19)

4.2.1. DISPOSICIÓN 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada centro de trabajo debe gestionar para todos los trabajadores los siguientes pasos:

- Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo, según la presente Directiva Administrativa.
- Identificar los puestos de trabajo en los que es imprescindible el trabajo presencial o si puede desarrollarse de manera remota o mixta. (Ver Anexo N 7).
- Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo deben completar y presentar una Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo — Declaración Jurada (Anexo N 2), previamente explicada y entregada por el empleador. Se pueden usar medios digitales para emitir y recibir la citada Ficha.
- El trabajador tiene la obligación de reportar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empleador si presenta signos y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19, en función de las actualizaciones que brinde el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
- A todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso, identificado en el centro de trabajo, se indica el aislamiento domiciliario, o es referido al establecimiento de salud de su jurisdicción según corresponda (EsSalud, EPS, MINSA u otro correspondiente). El empleador procede a la identificación de contactos laborales, salvaguardando la identidad del caso, y respetando en todo momento la normativa referida a protección de datos personales.
- El empleador a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza vigilancia activa con autorreporte de sintomatología de los trabajadores y búsqueda de contactos directos de casos sospechosos o confirmados, salvaguardando la identidad del caso.
- La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio las indica sólo el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de detectar posibles casos o contactos. Para el diagnóstico definitivo, el trabajador debe ser referido al establecimiento de salud correspondiente.
- No se recomienda la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección por SARS-CoV-2. Su indicación debe hacerse únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 es contacto directo de un caso confirmado.
- No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio, como PCR, pruebas serológicas o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente.
- La alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral para la reincorporación al puesto de trabajo.
- La valoración de aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal, según corresponda, es definida por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- La valoración de las acciones realizadas en el marco de este Lineamiento permite al Médico ocupacional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.
- De identificarse un caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procede con las siguientes medidas por parte del profesional de la salud o quien haga sus veces en el centro de trabajo:
 - El caso sospechoso recibe la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado con Resolución Ministerial NO 834-2021/MINSA, o el que haga sus veces.
 - Identificación de contactos directos laborales del caso sospechoso, a los cuales se indica cuarentena por catorce (14) días, que puede ser suspendida a partir del día diez (10), al permanecer asintomático y tener una prueba molecular con resultado negativo tomada a partir del día siete (07) por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los contactos deben ser registrados en el sistema SICCOVID, y el monitoreo de los trabajadores en cuarentena está a cargo del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces, quien otorga c) alta de la cuarentena.
 - El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar el monitoreo de salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentren en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) del SICCOVID-19 del Ministerio de Salud.
 - En caso de trabajadores hospitalizados es pertinente contar con información del familiar a través del área de bienestar social del centro de trabajo, no es necesario el seguimiento clínico. Los accesos a la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) se proporcionan a través de la Mesa de Ayuda del Ministerio de Salud.
 - Brindar material e información a los trabajadores, sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que deben tener catorce (14) días calendario de aislamiento o cuarentena, según corresponda; y antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de reincorporación al trabajo. En el caso de la cuarentena se puede culminar el día diez (10) al permanecer asintomático o con el resultado negativo de una prueba molecular tomada el día siete (07) o posterior, si así lo indica el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso y probable de la COVID-19, el establecimiento de salud o empleador procede con otorgar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmada por el Médico tratante, Médico ocupacional o Médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado

para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución.

- El regreso o reincorporación al trabajo presencial debe estar enmarcado en un contexto de efectividad de jornada laboral, evitando que las personas realicen labores de manera presencial innecesariamente y la exposición innecesaria al riesgo de contagio de COVID-19.

4.2.2. DISPOSICIÓN 3: PUNTOS DE LAVADO O DESINFECCIÓN DE MANOS

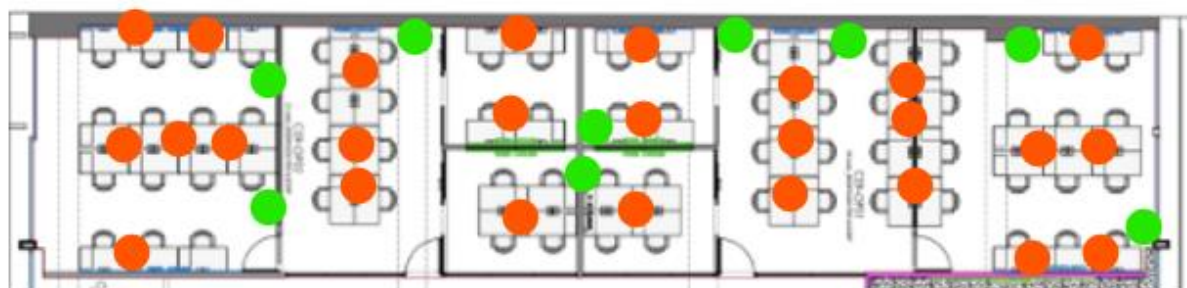
- Nuestras oficinas de OHLA cuentan con puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o puntos de alcohol (al 70% y en gel), para el uso libre de lavado o desinfección de manos de los trabajadores.
- Los puntos de lavado o dispensador de alcohol en gel se ubican al ingreso del centro de trabajo, para el lavado de manos o desinfección, en lo que sea posible con mecanismos que evitan el contacto de las manos con grifos o manijas.
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección se indica mediante carteles la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol para la higiene de manos.

UBICACIÓN	PISO 7	PISO 10	SALAS EXTRAS
BAÑOS	○ ALCOHOL EN GEL 70% ○ JABON LIQUIDO ○ PAPEL TOALLA ○ CARTELES INFORMATIVOS	○ ALCOHOL EN GEL 70% ○ JABON LIQUIDO ○ PAPEL TOALLA ○ CARTELES INFORMATIVOS	○ ALCOHOL EN GEL 70% ○ CARTELES INFORMATIVOS
COMEDOR	○ ALCOHOL EN GEL 70% ○ JABON LIQUIDO ○ PAPEL TOALLA ○ CARTELES INFORMATIVOS	○ ALCOHOL EN GEL 70% ○ JABON LIQUIDO ○ PAPEL TOALLA ○ CARTELES INFORMATIVOS	○ ALCOHOL EN GEL 70% ○ CARTELES INFORMATIVOS
OFICINAS	○ ALCOHOL EN GEL 70%	○ ALCOHOL EN GEL 70%	○ ALCOHOL EN GEL 70% ○ CARTELES INFORMATIVOS



PISO 7

GRIFOS DE AGUA
ALCOHOL EN GEL 70%
PAPEL TOALLA
CARTELES INFORMATIVOS



PISO 10

NOTA: DONDE SE DISPENSA AGUA SE
ENCUENTRA TAMBIEN LOCALIZADO EL
JABON LIQUIDO

4.2.3. DISPOSICIÓN 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, el empleador asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022

N°	Temas	ENFOQUE	S	Ch	C
1	Orientación sobre la COVID-19	Medidas de disminución del riesgo de infectarse	X		
2	Vacunación			X	
3	Ventilación				X
4	Distanciamiento Social o Físico			X	
5	Uso de Mascarilla como protección para la covid-19			X	
6	Higiene de manos			X	
7	Higiene Respiratoria			X	
8	Reporte temprano de síntomas COVID-19.				X
9	COVID-19 y sus Variantes				X
10	Medidas preventivas para reducir el riesgo de contagio del SARSCOV-2 en el centro de trabajo y casa.		X		
11	Estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer COVID-19	Medidas preventivas de Salud Mental			X
12	La salud mental en los tiempos de COVID-19			x	

S: Sensibilización; **Ch:** Charlas; **C:** Capacitaciones.

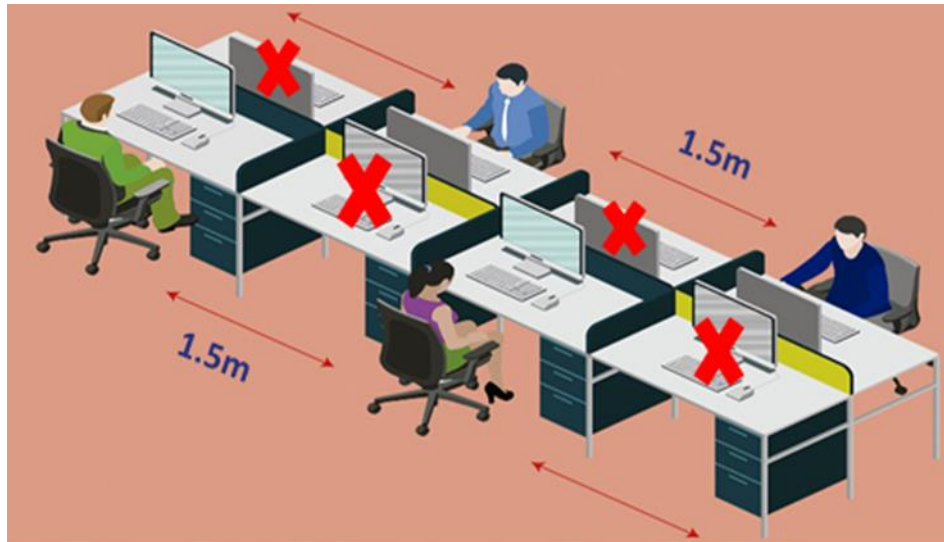
Dichas actividades deben darse a la totalidad de los trabajadores, en adición al marco del cumplimiento de capacitación mínima establecida por la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2.4. DISPOSICIÓN 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Acciones dirigidas a reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 en el ambiente laboral, las cuales se implementan teniendo en cuenta los siguientes aspectos enfocados en la jerarquía de controles:

- **Evitar la exposición a SARS-CoV-2, en el puesto de trabajo:**
 - Realizar trabajo remoto o migrar de forma permanente al teletrabajo, es la principal medida preventiva que disminuye de manera importante el riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
 - Las reuniones de trabajo o capacitación son preferentemente virtuales, dentro de la jornada laboral, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional. Esto incluye, en lo posible, a los empleados que realizan trabajo presencial. Las reuniones presenciales deben ser excepcionales, bajo responsabilidad de quien las convoca.
 - Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo remoto, de preferencia hasta los seis (06) meses posteriores al parto. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa la continuidad del trabajo remoto; en caso, no sea posible por la naturaleza de sus funciones, el retorno a trabajo mixto o presencial debe ser a puestos de trabajo de bajo riesgo, o según recomendaciones establecidas en los Anexos N°7 y N°8. Cuando la naturaleza de sus labores no sea compatible con el trabajo remoto, puede otorgársele licencia con goce de haber.
 - Las instalaciones de COMUNAL a designado comedores específico a la empresa OHLA en el piso 7 (aforo de 15 personas) y 10 (aforo de 25 personas) y con tiempo donde se mantiene horarios de comidas (12:30 a 15:00, mantenido el comedor a un 50%), la extractora de aire encendida durante las horas de almuerzo, mesas con 1.5m de distanciamiento (2 personas por mesa y señalizadas) medidas designadas por el MINSA; donde las puertas de acceso se mantienen abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente, también se emplea tarjetas de acceso para evitar el contacto con perillas o manijas. Veracidad del proceso (Anexo 22)
 - Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores, además de la doble mascarilla correspondiente.

- Está prohibido el uso de cabina o equipo para rociar al trabajador o cliente, porque puede poner en riesgo la salud del trabajador.



Distribución de puestos administrativo en oficinas.

- **Establecer controles administrativos:**

- Antes o durante el retorno, el empleador debe asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
- Establecer el ingreso y salida al centro de trabajo de manera escalonada, con el fin de evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
- De ser necesario acudir a reuniones de trabajo presencial, se debe respetar el distanciamiento físico respectivo y el uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programan de manera excepcional y por el menor tiempo posible; durante las mismas no se deben consumir alimentos.
- Distanciamiento físico de al menos un (01) metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio: una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), o una mascarilla N95 o su equivalente.
- Se promueve el uso de medios digitales para evitar el contacto y aglomeraciones (aplicativos informáticos (APP), páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros).

- Si los centros de trabajo cuentan con comedores, ascensores, vestidores, cafetines, medios de transporte y otros, estos deben mantener el distanciamiento físico respectivo de 1.5 metros entre los usuarios y se debe respetar los turnos previamente establecidos.
- En el caso de campamentos o albergues para trabajadores, se debe mantener el distanciamiento entre camas no menor a 1.5 metros.
- En los medios de transporte de trabajadores, los trabajadores deben portar una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) de manera obligatoria, durante todo el recorrido, estando prohibida la ingesta de alimentos.
- Controlar el aforo durante toda la jornada laboral.



- Establecer el uso obligatorio de barreras o equipos de protección personal:
 - El uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo, debiéndose garantizar su uso correcto y seguro.
 - El uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), o una mascarilla N95 o su equivalente en el caso de trabajadores de salud, es de carácter obligatorio, de acuerdo a las indicaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud.

- Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa vigente de la materia.

4.2.5. DISPOSICIÓN 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- El empleador asegura la disponibilidad de los Equipos de Protección Personal (EPP) e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al SARS-CoV-2, cumpliendo los principios de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ver Anexo N°3).
- El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2, N95 o sus equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud que laboran en ambientes con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19. Su uso es definido por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de ambientes de mediano y bajo riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), y el empleador debe asegurarse de brindarle las mascarillas necesarias que cumplan el criterio establecido por la Autoridad Nacional de Salud y en la cantidad y frecuencia necesaria.
- El trabajador debe evitar las áreas donde se conglomeren personas, durante la ida o retorno al centro de trabajo. En transporte público, debe usar permanentemente doble mascarilla o una KN95 sola.

4.2.6. DISPOSICIÓN 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA COVID19

Durante la Emergencia Sanitaria Nacional, el empleador realiza la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente y remite la información sobre la vigilancia de salud de sus trabajadores, según lo requiere la Autoridad de salud:

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud, teniendo información diaria de los trabajadores que realizan trabajo presencial, remoto o mixto.
- Se indica la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente síntomas respiratorios o temperatura mayor a 37.5°C; el trabajador debe retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) y el Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo realiza el procedimiento para el manejo y notificación de casos, de acuerdo con la normativa vigente.
- Vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, y otros), entre otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia de la COVID-19; para ello se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces.
- En el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" debe considerar las medidas de salud mental tanto para los trabajadores que realizan trabajo remoto, mixto o presencial, para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación de la presente Directiva Administrativa.
- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo determina la pertinencia de realizar la evaluación médico ocupacional a la población trabajadora que realiza trabajo presencial que no han sido evaluadas en el último año.
- Durante la Emergencia Sanitaria, y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID-19, los empleadores que realicen el tamizaje por pruebas de laboratorio para la infección por SARS-CoV-2 en sus trabajadores, en sus respectivos de medicina, salud ocupacional, entre otros, con insumos directamente adquiridos por ellos, deben registrar sus resultados a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti web), disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/noticovid/> a través del personal de salud encargado y en el Sistema Integrado de para COVID-19 (SICOVID-19).

- El personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple funciones administrativas y preventivo asistenciales especializadas, es el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19 que cumplan aislamiento domiciliario, y debe hacer el registro correspondiente en la Ficha F300 del SICOVID-19. Para tal fin el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe solicitar los accesos respectivos a la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud. (Anexo 24)
- El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 es por un máximo de catorce (14) días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada).
- El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la Ficha F300 del SICOVID-19, la aptitud para la reincorporación la define el Médico ocupacional.
- Se debe considerar permanentemente el nivel de alerta epidemiológica poblacional para COVID-19 (extremo, muy alto, alto y moderado), características del puesto de trabajo y condición del trabajador, para adecuar la gestión en seguridad y salud en el trabajo al nivel por el que la población atraviesa.

4.3. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- **Disposiciones para el regreso al trabajo**
 - Se establece el proceso de regreso al trabajo de aquellos trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio, que no son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19 y que tengan vacunación completa para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo. Bajo los siguientes criterios:
 - Los trabajadores de grupo de riesgo con vacunación incompleta o pendiente deben continuar realizando actividades remotas.
 - El retorno o reincorporación del personal con factores de riesgo para COVID19 debe ser progresivo, considerando el aforo, tarea y jornada laboral.
 - El retorno o reincorporación al trabajo en puestos de trabajo de alto o muy alto riesgo debe considerar jornadas semipresenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días.

4.3.1. DISPOSICIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.
- Se establece el proceso de reincorporación al trabajo de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el médico tratante, a través del formato de alta de la Ficha F300 del SICOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se otorga catorce (14) días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se otorga catorce (14) días después del inicio de síntomas. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada. En el caso de pacientes - sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se otorga catorce (14) días después del inicio de los síntomas.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normas vigentes.

4.3.2. DISPOSICIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

- En el caso de aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de causar directamente daño a la salud del trabajador por accidente o impericia, luego de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio y es necesaria su reincorporación, el empleador debe efectuar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes del aislamiento social. Esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, antes de la reincorporación, el trabajador debe ser reentrenado si su trabajo es de riesgo.

4.3.3. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

- Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:
- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el Médico ocupacional a cargo, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo definidos
- Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo definidos, realizan prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el Servicio de Seguridad y salud en el Trabajo, teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la COVID19 y el nivel de alerta de la región (extremo, muy alto, alto y moderado) según lo indicado en el Anexo N° 8.
- Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten reincorporarse a sus labores, deben pasar por una evaluación individualizada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de la cual el trabajador firme una declaración en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación (ver Anexo N°9).
- Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID19 y deseen reanudar sus actividades, pueden hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en la presente Directiva Administrativa, siempre y cuando el Médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe en base a la información científica vigente y según lo indicado en el anexo N°8.

4.3.4. MEDIDAS PROPUESTAS PARA LAS VISITAS Y PROVEEDORES

- De manera general se realizarán comunicaciones con terceros a través de videoconferencia.
- Las visitas deberán enviar al área de SSOMA, hasta 72 horas previo a su ingreso vía correo electrónico:
 - Motivo de la visita al proyecto y autorización sustento.
 - Carnet de vacunación digital deberá contar con el esquema de vacunación completo contra el COVID-19. De no tenerlo aplica resultado de prueba de antígeno o molecular negativo.

- Aplicar la ficha de sintomatología de carácter declarativo y enviarlo 15 minutos antes de su ingreso al proyecto al área de SSOMA vía correo electrónico. (ANEXO 15)
- Las visitas deberán pasar el control de temperatura y medición de pulsioximetría previo a su ingreso al proyecto.
- Las visitas deberán lavarse las manos al ingresar a las instalaciones del proyecto.
- La visita deberá hacer uso en todo momento de mascarilla o respirador durante su visita al proyecto.
- La sala donde se reciba la visita deberá ser limpiada

4.3.5. MEDIDAS PROPUESTAS POR EDIFICIO COMUNAL

La dirección del edificio comunal ha propuesto una serie de medidas que complementan las previstas en este documento. A continuación, se relaciona las medidas a cumplir:

- Desinfección y limpieza:
 - a. Para la desinfección de todas las áreas de trabajo en el edificio Comunal se utiliza el DMQ es un potente limpiador desinfectante líquido de PH neutro que elimina virus y bacterias. Ha sido desarrollado para su uso en salud pública (clínicas y hospitales) en diferentes áreas críticas y semi críticas. El uso del DMQ es recomendado por el MINSA y el Environmental Protection Agency.
 - b. La limpieza de todas las áreas de trabajo es permanente y continua en las zonas identificadas como de las zonas de alto tránsito y superficies de alto contacto con productos DMQ; asimismo se ha intensificado la frecuencia de limpieza de las superficies de alto uso (botonera de ascensores, pisos, manijas de acero, pasamanos, barra antipánico de puertas cortafuegos), entre otros accesorios e instalaciones. Los operarios de limpieza contarán con los implementos necesarios para minimizar el riesgo de contagio.
 - c. La desinfección de las áreas del edificio comunal se realiza a través del proceso de nebulización en frío y desinfección por pulverizado con DMQ.
 - d. Para los ingresantes, a efectos de desinfectar su calzado antes de ingresar a cualquiera de los ascensores de los sótanos, primer piso e ingreso al edificio (recepción) habrá una bandeja con desinfectante (lejía), posteriormente se secarán en el felpudo instalado delante de cada bandeja.
 - e. En cada punto de ingreso a los ascensores y en el Hall se cuenta con dispensadores de alcohol gel. Se solicitará a cada usuario no tocar nada hasta llegar a su destino.
- Protección del personal en el inmueble (COMUNAL PISO 7, 9 Y 10):

- a. Uso obligatorio de mascarillas.
- b. El personal de vigilancia tendrá la potestad de impedir el ingreso a visitantes que no cuenten con una y dicha persona será reportada a las autoridades que el Gobierno designe para tal fin.
- c. Las escaleras de emergencia y puertas cortafuego se encontrarán abiertas para las personas que deseen trasladarse por ellas, sin embargo, se sugiere no tomar contacto con las barandas de estas.
- d. El aforo del ascensor se reducirá a 4 personas por cabina.
- e. Siendo que no es posible de disponer un agente exclusivo para marcar los pisos, cada usuario deberá tener el cuidado necesario de higienizarse correctamente después de presionar la botonera. Personal de vigilancia entregará una toalla de papel descartable para pulsar la botonera y la misma deberá ser debidamente desechada posteriormente.
- f. La recepción de edificio para todos aquellos que no labora en el (visitas, Couriers, delivery, etc.) será a través de la ventanilla antes utilizada como mesa de partes (sin acceso al edificio), la cual cuenta con un micrófono y parlante para que puedan comunicarse con el recepcionista sin tener contacto con él.
- g. No se canjearán los DNI por pases para evitar la manipulación innecesaria de objetos. Los visitantes se registrarán, mostrarán su D.N.I portándolos ellos mismos, y el recepcionista tomara nota. Sin embargo, se sugiere no recibir visitas sino mantener reuniones de manera no presencial, según lo indicado por las autoridades.
- h. El manejo de paquetes y documentos se hará de la siguiente manera: Al llegar el Courier, el personal de vigilancia de recepción (mesa de partes) se comunicará con la empresa destinataria, quien enviará un personal a recoger el paquete frente a la ventanilla (exterior de la mesa de partes). De esta manera se minimizará el contacto entre personas. Sin embargo, se seguirá tomando nota del destinatario y del receptor.
- i. Las personas deberán mantener el distanciamiento social establecido por el gobierno (metro y medio), sobre todo para la espera del uso del ascensor.
- j. El personal de las empresas con delivery no podrán ingresar al inmueble. En caso algún usuario solicite delivery, el agente de vigilancia (recepción) comunicara la llegada para que la persona baje y atienda su pedido.
- k. Cada usuario deberá evaluar el estado de salud de sus colaboradores.
- l. De confirmarse que algún personal de las oficinas usuaria estuviera infectado de Coronavirus – Covid 19 requerimos se nos informe de manera inmediata a fin de evaluar con las autoridades correspondientes la evacuación total o parcial del edificio para su desinfección.

4.4. MEDIDAS GENERALES A APLICAR A TODOS LOS TRABAJADORES

- Se acondicionará la sala de visitas para la toma de temperatura y recepción de la Ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 02).
- Se controlará la temperatura corporal y pulsioximetría a cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor o igual a 37.5°.
- Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el profesional de salud, se considera como caso sospechoso, y se realizará:
 - a. Aplicación de Ficha de investigación clínica Epidemiológica COVID-19 Anexo 06.
 - b. Informar al trabajador sobre su estado de salud y retirarlo del centro de trabajo, derivarlo al establecimiento de salud correspondiente a su jurisdicción para su atención médica inmediata. Aplicar Carta de Responsabilidad: Atención Médica en Establecimiento de Salud ANEXO 07.
 - c. Identificación de contactos en domicilio y aplicación de Ficha de Identificación de contacto ANEXO 08.
 - d. Identificación de personal cercano en el centro de trabajo, determinando el cerco epidemiológico.
 - e. Aplicación de Prueba de descarte antigénica o molecular de COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
 - f. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.
 - g. El médico y/o enfermero ocupacional realizará el seguimiento clínico a distancia a los trabajadores con sospecha o casos confirmados de COVID-19 durante el periodo de aislamiento con el registro: Ficha de Autodiagnóstico (ANEXO 09) y deberá registrar cada caso en la base de datos COVID-19 F300 de OHLA (CO-PE-1PE324-SS-PN-002 ANEXO 10).

4.4.1. MEDIDAS ESPECÍFICAS A APLICAR A LOS TRABAJADORES CON RIESGO MEDIO

- Los trabajadores con riesgo medio deberán, además de cumplir lo indicado en el apartado anterior, realizar la prueba antigénica o molecular de manera inicial y de forma periódica (1 mes) a fin de evidenciar su salud.

4.4.2. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

Respecto a este ÍTEM solicitado por la Normativa legal No Aplicaría ya que el proyecto no se presentan riesgos críticos o de alto potencial.

RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

GERENCIA

- Aprobar el presente plan de contingencia frente al COVID-19 para el regreso y retorno al trabajo.
- Proporcionar los recursos necesarios para la implementación del Plan.
- Brindar las directivas a la línea de mando para su cumplimiento en toda la organización.
- Asumir el presente plan como parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

MÉDICO OCUPACIONAL

- Definir las medidas propuestas en este plan.
- Mantenerse informado respecto a disposiciones y demás publicaciones oficiales emitidos por la autoridad de la salud.
- Evaluar los puestos de trabajo según el riesgo de exposición para COVID-19.
- Evaluar a los trabajadores con sospecha o casos confirmados de COVID-19.
- Aprobar el material informativo para la difusión de las medidas de prevención en salud.
- Dar las directivas de cumplimiento en materia de salud a las áreas correspondientes del proyecto.
- Garantizar los equipos de protección personal para el personal de uso obligatorio.
- Capacitar a la línea de mando y trabajadores sobre las medidas de prevención del COVID-19.
- Adopción de nuevas medidas y revisión del documento en caso de que las condiciones lo ameriten.
- Tener el registro del personal vacunado con la dosis completa y fecha de vacunación (físico o virtual) contra el Covid-19 MINSA.

JEFES DE ÁREA

- Difundir e implementar el presente Plan a todo el personal a su cargo.
- Verificar que todos los empleados pasen los controles de ingreso y cuenten con los equipos de protección personal adecuados.
- Informar a los trabajadores las medidas de prevención del COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Verificar que los servicios de bienestar se encuentren limpios y desinfectados, asimismo cuenten con jabón.
- Cumplir y hacer cumplir las indicaciones médicas que sean formuladas a su personal a cargo.
- Coordinar la implementación de los controles para disminuir el riesgo de exposición a COVID-19.

TRABAJADORES

- Cumplir con las directivas y lineamientos del presente Plan.
- Participar de manera activa en las capacitaciones y campañas de sensibilización dirigidas por el proyecto para prevenir el contagio del COVID-19.
- Reportar cualquier sospecha de infección respiratoria al médico o enfermero ocupacional del proyecto de OHLA.
- Comunicar todo desplazamiento a realizar fuera del país ya sea por temas laborales y/o personales y llenar la declaración jurada a su retorno.
- Cumplir con las indicaciones del área de salud ocupacional.
- El trabajador no podrá salir de las instalaciones hasta el término de su turno, no pudiendo realizar labores fuera de las mismas sin autorización del área de SST, salvo aquellos que vayan a comer a su domicilio particular.

4.5. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

A continuación, se presenta la partida presupuestaria prevista para la implantación de medidas en materia de protección frente al COVID-19.

La relación propuesta es referencial pudiendo adaptarse a las necesidades previstas en cada momento.

N°	INSUMOS	USO	COSTE
DESINFECCIÓN	Material desinfectante	Para desinfección de camionetas	1000 soles
	Alcohol en gel	Para uso personal manos	500 soles
	Jabón líquido	Para uso colectivo de manos	300 soles
	Otros elementos	Papel, tachos y bolsas de residuos, bandejas pediluvios, etc.	1000 soles
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Mascarillas y Respiradores	Para entrega a trabajadores	3000 soles
	Protección específica	Para uso de personal sanitario	1000 soles
INFORMACIÓN	Cartelería e información	Para colocar en cada frente de obra, centros fijos	500 soles
CAPACITACIÓN	Capacitación al personal	Para colocar en cada frente de obra	1000 soles

Cada proyecto dispone de un procedimiento de compras basado en los siguientes parámetros:

- Identificación de necesidades.
- Identificación de requisitos aplicables al producto.
- Toma de contacto por proveedores.
- Redacción de comparativo.
- Autorización de compra.
- Adquisición de producto.

4.6. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se determinará un Sub-Comité de SST.

5. FORMATOS RELACIONADOS

- CO-PE-1PE324-SS-PN-02 – ANEXO 01 NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
- CO-PE-1PE324-SS-PN-002 – ANEXO 03 BASE DE DATOS VACUNACIÓN COVID-19
- CO-PE-1PE324-SS-PN-002 – ANEXO 10 BASE DE DATOS COVID-19 F300 OHLA

6. ANEXOS

- ANEXO 01. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
- ANEXO 02. FICHA DE SINTOMATOLOGÍA PARA EL REGRESO AL TRABAJO
DECLARACIÓN JURADA
- ANEXO 03. FORMATO DE BASE DE DATOS VACUNACIÓN COVID-19
- ANEXO 06. FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19
- ANEXO 07. CARTA DE RESPONSABILIDAD: ATENCIÓN MÉDICA EN ESTABLECIMIENTO
DE SALUD
- ANEXO 08. FICHA DE INVESTIGACIÓN DE CONTACTO COVID-19
- ANEXO 09. DECLARACION DE CONOCER LOS RIESGOS DE REINCOPORACION AL
CENTRO LABORAL
- ANEXO 10. FORMATO DE BASE DE DATOS COVID-19 F300 OHLA
- ANEXO 11. ESPECIFICACIONES PARA MASCARILLAS Y RESPIRADORES
- ANEXO 12. CARTEL INFORMATIVO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS.
- ANEXO 13. SEÑALETICA PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO
- ANEXO 14. TRIPTICO INFORMATIVO PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN COVID-19
- ANEXO 15. DECLARACION JURADA DE SINTOMATOLOGIA COVID-19
- ANEXO 16. REGISTRO ENTREGA DE EPPS

- ANEXO 17: CERTIFICADOS Y PLANOS DE CONTROL DE FLUJO DE AIRE
- ANEXO 18: CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PISO 10
- ANEXO 19: ESQUEMA DE VENTILACION
- ANEXO 20: certificado de mantenimiento preventivo de extractores en el Edificio
- ANEXO 21: OFICINAS
- ANEXO 22: COMEDOR
- Anexo 23: control del mantenimiento del Co2
- ANEXO 24: FICHA EPIDEMIOLOGICA DE SEGUIMIENTO DIARIO PARA PERSONAL SOSPECHOSO O CONFIRMADO POR COVID-19

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO



ANEXO 01.

Obra: Defensas Ribereñas Del Río Cañete Y Del Río Huaura (Paquete 5)												
ITE H	A.PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DE DOCUMENTO	DNI	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Tele trabajo/Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reintegración/Re- incorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
1	Alto	Quirós	Marcos Antonio	6*	DNI	18022206	Presencial		Jefe de Seguridad			9/07/2021
2	Alcázar	Calana	Rommel Glaucio	6*	DNI	46521362	Presencial		Supervisor De			12/07/2021
3	Alcázar	Alberto	Oat	6*	CE	001427763	Presencial		Gerente de Dirección LATAM			15/03/2021
4	Alvarez	Huamani	Jare	6*	DNI	47693403	Presencial		Topografía			13/09/2021
5	Ballarte	Marcano	Jare Vistar Alfredo	6*	DNI	70321027	Presencial		Ingeniero De Producción			01/04/2021
6	Becerra	Suarez	Max Tibberten	6*	DNI	45651127	Presencial		Coordinador De Control De Proyección			01/03/2021
7	Bellivar	Mallma	Kaika	6*	DNI	46626901	Presencial		Control Documentaria			11/05/2021
8	Calla	Zapana	Ivan	6*	DNI	42156297	Presencial		Gerente de Calidad - Obra			15/09/2021
9	Carbajal	Flares	Padra	6*	DNI	09171250	Presencial		Especialista Estructural			04/10/2021
10	Cardenas	Arredondo	Percy Alejandro	6*	DNI	40427945	Presencial		Relacionista Comunitaria			15/07/2021
11	Carrasco	Quirós	Carlar Enrique	6*	DNI	45945205	Presencial		Topografía			13/09/2021
12	Castillo	Benavente	Julie Renald	6*	DNI	06710284	Presencial		Coordinador de Seguridad Patrimonial			15/10/2021
13	Chumpitaz	Cascha	Rene	6*	DNI	10177711	Presencial		Exp. De Carter, Proyección Y Valoraciones			01/04/2021
14	Chungu	Flares	Carman Carolina	6*	DNI	71834829	Presencial		Gerente De Riego			10/09/2021
15	Cineros	Parrar	William Freddy	6*	DNI	09990992	Presencial		Gerente De Obra			29/03/2021
16	De La Cruz	Carrillo	Jordan	6*	DNI	46346139	Presencial		Asistente Administrativo			15/03/2021
17	De La Cruz	Figueroa	Miguel Hernan	6*	DNI	24006573	Presencial		Jefe de Personal			11/10/2021
18	Dias	Villagar	Rene Elvar	6*	DNI	20855124	Presencial		Jefe de Seguridad			20/09/2021
19	Encinar	Ormascho	Raul Edwin	6*	DNI	40612048	Presencial		Jefe De Planeamiento			29/03/2021
20	Erpinoza	Castillo	Dina Araceli	6*	DNI	10760506	Presencial		Arquitecta			08/04/2021
21	Erpinoza	Alvarez	Luis Alberto	6*	DNI	07622232	Presencial		Ingeniero De Planeamiento			10/09/2021
22	Fernandez	Urteaga	Carlar Alberto	6*	DNI	24693398	Presencial		Supervisor de Seguridad			20/09/2021
23	Fernandez	Chavez	Rene Paolo	6*	DNI	70470275	Presencial		Ingeniero De Planeamiento			29/03/2021
24	Gabullo	Figueroa	Larry	6*	DNI	32043073	Presencial		Gerente de Construcción - Cañete			11/11/2021
25	Garcia	Talleda	Orscar Ivan	6*	DNI	40165881	Presencial		Gerente De Sema			01/04/2021
26	Gonzalez	Medrano	Jare Luis	6*	DNI	48021720	Presencial		Coordinador Sia			01/03/2021
27	Hilari	Arias	Claudia	6*	DNI	44351438	Presencial		Cadista			13/07/2021
28	Hilari	Arias	Juan Maximo	6*	DNI	47249039	Presencial		Cadista			06/09/2021
29	Huaman	Rajar	Evelyn Vaneza	6*	DNI	42650434	Presencial		Especialista legal de afectaciones prediales			05/10/2021
30	Incio	Palomino	Graver Antonio	6*	DNI	40529866	Presencial		Topografía			13/09/2021
31	Krieger	Nariego	Ramiro	6*	DNI	40928535	Presencial		Especialista Ambiental			11/05/2021
32	Leon	Hanarar	Larry Caralay	6*	DNI	73575198	Presencial		Asistente De Comprar Y Logística - Obra			02/04/2021
33	Lopez - Quiñones	Garcia	Javier	6*	CE	002959211	Presencial		Gerente de Proyecto			08/04/2021
34	Lopez	Villar	William Emmeqardo	6*	DNI	44151042	Presencial		Administrador de Sub Contratar			15/10/2021
35	Lopez	Alvarez	Beatriz	6*	CE	000869671	Presencial		Jefe de Dirección			08/04/2021
36	Luna	Sanco	Jaran Manuel Max	6*	DNI	48226530	Presencial		Cadista			13/07/2021
37	Martín	Agudo	Pablo Jara	6*	CE	001205163	Presencial		Jefe de Topografía			08/04/2021
38	Mayergo	Gonzalez	William Eugenio	6*	DNI	41431491	Presencial		Gerente de Construcción - Huaura			11/12/2021
39	Mendoza	Arevalo	Jan Carla Martin	6*	DNI	45410492	Presencial		Administrador De Contratar			12/04/2021
40	Montero	Sauceda	Marlen Vladimir	6*	DNI	44588726	Presencial		Especialista en geología y geotecnica			01/10/2021
41	Marcel	Chavez	Laura Maribel	6*	DNI	41081933	Presencial		Coordinador de Carter			3/07/2021
42	Muñoz	Buena	Antero	6*	DNI	26724551	Presencial		Coordinador De Personal			01/04/2021
43	Navea	Sandoval	Eduardo Andrez	6*	DNI	43652391	Presencial		Jefe De Administración De Obra			12/04/2021
44	Oneya	Valdes	Rany Steve	6*	DNI	77541767	Presencial		Cadista			11/10/2021
45	Pacheco	Mendoza	Goran Manuel	6*	DNI	10617644	Presencial		Especialista Predial			01/09/2021
46	Paredes	Delaide	Ramón Santiago	6*	DNI	46361150	Presencial		Enfermera Ocupacional			09/12/2021
47	Peña	Arevalo	Kenny Junior Emiliano	6*	DNI	70810105	Presencial		Asistente Administrativo			04/10/2021
48	Pizarro	Alvarez	Isabel Rocio	6*	DNI	41295165	Presencial		Coordinadora De Dirección			29/03/2021
49	Pomar	Peña	Orscar Diego Daniel	6*	DNI	71263964	Presencial		Asistente De Oficina Técnica			01/04/2021
50	Partal	Quezada	Patricia Renee	6*	DNI	10676224	Presencial		Especialista En Adquisición			26/08/2021
51	Quiñones	Sanchez	Luis Omar	6*	DNI	25753925	Presencial		Supervisor de Seguridad			01/10/2021
52	Ramírez	Volasco	Gustavo	6*	DNI	09861924	Presencial		Arquitecta			15/10/2021
53	Ramir	Eguarica	David Giancarlo	6*	DNI	40250434	Presencial		Supervisor de Medio Ambiente			22/07/2021
54	Riar	Corpeador	Juan Jara	6*	DNI	40243606	Presencial		Especialista Social			13/07/2021
55	Rajar	Valverde	Frank Omar	6*	DNI	72144875	Presencial		Asistente De Producción			10/04/2021
56	Salar	Angeler	Silvia Isabel	6*	DNI	41043197	Presencial		Responsable de Adquisición - Huaura			22/11/2021
57	Sanchez	Arica	Razlink Gregori	6*	DNI	48004612	Presencial		Topografía			13/09/2021
58	Silva	Cabezar	Selmira Elaira	6*	DNI	43127506	Presencial		Responsable de Adquisición - Cañete			04/10/2021
59	Saubie		Vicente Eduardo	6*	DNI	000675850	Presencial		Coordinador Calidad - Cañete / Huaura			22/11/2021
60	Talleda	Sabrino	Dana Mabel	6*	DNI	44733390	Presencial		Coordinador De Dirección			11/04/2021
61	Velaz	Leyva	Anthony	6*	DNI	46638441	Presencial		Coordinador de Carter			07/10/2021
62	Yanqui	Puma	Julian Alexander	6*	DNI	42056468	Presencial		Asistente de Almacén			3/11/2021
63	Yusa	Lopez	Alan Maximiliano	6*	DNI	44432227	Presencial		Document Control - Cañete			22/11/2021

■ ANEXO 02. FICHA DE SINTOMATOLOGÍA PARA EL REGRESO AL TRABAJO
DECLARACIÓN JURADA

**FICHA SINTOMATOLOGICA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO
DECLARACION JURADA**



APELLIDOS Y NOMBRES _____ FECHA _____
AREA DE TRABAJO _____ DNI/C.E.: _____
NÚMERO DE CELULAR _____ DIRECCION _____ Avenida 28 de julio 150 -Miraflores.

En los ultimos 14 días calendario ha tenido alguno de los siguientes síntomas :

1. Sensación de Alza Térmica
 2. Fiebre
 3. Malestar General
 4. Dolor de Garganta.
 5. Tos
 6. Estornudos
 7. Dificultad para Respirar
 8. Dolor de cabeza
 9. Diarrea
 10. Congestión Nasal
 11. Perdida del Gusto
 12. Perdida del Olfato
 13. Contacto con un caso confirmado de COVID-19
- Especifique :

SI	NO

Vacunación (aplica a personal no registrado) :

Usted cuenta con las dos dosis :

Lugar donde se vacuno:

Nº Dosis	Fecha	Tipo de Vacuna
1		
2		
Dosis Adicional		

Enviar el carnet de vacunación al correo : Mocupacional@ohla-peru.pe

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.

Firma del Trabajador _____

[illegible]

ANEXO 06. FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19

 PERÚ Ministerio de Salud Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades		FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19	
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN			
1. Fecha de notificación: ____/____/____		4. Inst. Adm:	
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____		☐ MINSA ☐ ESSALUD ☐ FFAA / PNP ☐ EPS	
3. IPRESS _____			
5. Clasificación del Caso: ☐ Confirmado ☐ Sospechoso			
☐ Probable ☐ Descartado			
Estudio de reinfección: ☐ (Se deberá completar además la sección VII)			
II. DATOS DEL PACIENTE			
6. Apellidos y nombres: _____		7. N° de teléfono: _____	
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____		9. Edad: ____ Tipo Edad ☐ Años ☐ Meses ☐ Días	
10. Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino		11. Tipo de Documento: _____ N° _____	
12. Peso: _____ gramos		13. Talla: _____ metros	
14. Etnia o Raza: ☐ Mestizo ☐ Andino ☐ Asiático Descendiente ☐ Indígena Amazónico ☐ Afrodescendiente ☐ Otro: _____		Pueblo Étnico: _____	
15. Nacionalidad: ☐ Peruano ☐ Extranjero		País de Nacionalidad: _____	
16. Migrante: ☐ Sí ☐ No		País de Origen: _____	
17. Dirección de Residencia Actual: País: _____ Localidad: _____			
Urb/Área: _____ Tipo de Vía: _____ Lote Nro. _____			
Nombre de la Vía: _____			
Departamento: _____ Provincia: _____			
III. ANTECEDENTES EPIDEMIOLÓGICOS Y PATOLÓGICOS:			
18. Tipo de Caso: ☐ Sintomático ☐ Asintomático			
19. Fecha de Inicio de Síntomas: ____/____/____		20. Fecha de inicio de Aislamiento: ____/____/____	
21. Síntomas:			
☐ Tos ☐ Dolor de garganta ☐ Congestión nasal ☐ Dificultad Respiratoria ☐ Fiebre ☐ Escalofrío Otros/Especificar: _____	☐ Malestar general ☐ Diarrea ☐ Náuseas/vómitos ☐ Cefalea ☐ Anosmia ☐ Ageusia	☐ Dolor de oído ☐ Irritabilidad / Confusión ☐ Dolor muscular ☐ Dolor de pecho ☐ Dolor de articulaciones	
22. Signos:			
☐ Exudado faríngeo ☐ Inyección Conjuntival ☐ Convulsión ☐ Otros, especificar _____	☐ Disnea/taquipnea ☐ Auscultación pulmonar anormal	☐ Hallazgos anormales en radiografía ☐ Hallazgos anormales en ecografía ☐ Hallazgos anormales en tomografía ☐ Hallazgos anormales en RMN	

23. Condiciones de comorbilidad o factores de riesgo			
☐ Mayor de 65 años ☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión arterial) ☐ Diabetes Mellitus (Tipo I y II) ☐ Enfermedad cerebrovascular ☐ Síndrome de Down ☐ Obesidad ☐ Embarazo (Edad gestacional: _____ semanas). ☐ Otros especificar: _____	☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH) ☐ Enfermedad renal crónica ☐ Enfermedad pulmonar crónica ☐ Cáncer ☐ Receptor de trasplante de órganos y/o células madres sanguíneas.		
24. Ocupación			
☐ Trabajador de salud ☐ Policía ☐ Militar ☐ Estudiante ☐ Otros especificar: _____	Si es trabajador de salud, especificar profesión: ☐ Médico ☐ Enfermera ☐ Otros: _____ ☐ Laboratorista ☐ Técnico de enfermería		
25. ¿Ha Tenido contacto directo con un caso sospechoso, probable o confirmado en los 14 días previos al inicio de síntomas?			
☐ Sí ☐ No ☐ Desconocido			
Si la respuesta es sí, marque según corresponda:			
☐ Entorno de Salud ☐ Casa de reposo ☐ Desconocido	☐ Entorno familiar ☐ Centro penitenciario ☐ Otros, especifique _____	☐ Entorno laboral ☐ Albergue	
26. ¿Vacunado contra la COVID-19?			
☐ Sí ☐ No			
1° dosis	Fecha	/ /	Tipo de Vacuna
2° dosis	Fecha	/ /	Tipo de Vacuna
VI. LABORATORIO			
27. Prueba Molecular			Resultado
Fecha de toma de muestra: ____/____/____ Tipo de muestra: _____ Fecha de resultado ____/____/____			Positivo ☐
28. Prueba Antigénica			Negativo ☐
Fecha de toma de muestra: ____/____/____ Tipo de muestra: _____ Fecha de resultado ____/____/____			Positivo ☐
29. Secuenciamiento genético ☐ Sí ☐ No			30. Motivo de solicitud: _____ Negativo ☐
31. Linaje: _____			
VII. REINFECCIÓN			
Primera Infección (Antecedentes):			
32. Presentó síntomas ☐ Sí ☐ No		33. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____	
		34. Fecha de resultado: ____/____/____	
35. Prueba confirmatoria inicial:		36. Clasificación de la Re infección:	
☐ Prueba Molecular ☐ Prueba Antigénica ☐ Prueba Serológica		☐ Re infección Sospechosa ☐ Re infección Probable ☐ Re infección Confirmada	
VIII. INVESTIGADOR			
37. Persona que llena la ficha: _____			
38. Firma y Sello: _____			

- ANEXO 07. CARTA DE RESPONSABILIDAD: ATENCIÓN MÉDICA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD



**CARTA DE RESPONSABILIDAD
ATENCIÓN MÉDICA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

Yo, ... identificado
con DNI:, domiciliado en:
.....

He recibido la atención por el personal de salud:

.....

Quien me brinda las indicaciones:

1. Acudir al establecimiento de salud de mi jurisdicción de domicilio o establecimiento privado a fin de poder obtener una evaluación médica, diagnóstico preciso y tratamiento adecuado.
2. Mantener comunicación directa para informar sobre dicha atención y mi estado de salud a mi jefe inmediato y médico / enfermero ocupacional del proyecto.

Fecha:/...../.....

.....
Firma del trabajador



Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI:

N° Celular:

Empresa:

Área:

Puesto de Trabajo:

Contacto:

Salud Ocupacional: 965 690 472

■ ANEXO 08. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE CONTACTO COVID-19

	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE CONTACTO COVID-19
I. DATOS GENERALES DEL CASO CONFIRMADO	
Fecha de investigación: ____/____/____ Nombre del caso confirmado: _____ DNI/CE/PSP: _____	
II. DATOS DEL CONTACTO	
Apellidos y nombres: _____ N° de teléfono: _____ Fecha de nacimiento: ____/____/____ Edad: ____ Año ☐ Mes ☐ Día Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino DNI/CE/PSP: _____ Dirección de Residencia Actual: _____ Departamento: _____ Provincia: _____ Tipo de contacto: ☐ Familiar ☐ Centro laboral ☐ Centro de estudios ☐ Evento social ☐ Atención médica domiciliaria ☐ Otros _____ Factores de riesgo y comorbilidad: ☐ Mayor de 65 años ☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH) ☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión arterial) ☐ Diabetes Mellitus (Tipo I y II) ☐ Enfermedad cerebrovascular ☐ Síndrome de Down ☐ Obesidad ☐ Embarazo (Edad gestacional: ____ semanas). ☐ Otros especificar: _____ ☐ Enfermedad renal crónica ☐ Enfermedad pulmonar crónica ☐ Cáncer ☐ Receptor de trasplante de órganos y/o células madres sanguíneas.	
III. EL CONTACTO ES UN CASO SOSPECHOSO	
☐ Sí ☐ No	
IV. INVESTIGADOR	
Persona que llena la ficha: _____ Firma y Sello: _____	

■ ANEXO 09. FICHA DE AUTODIAGNOSIS

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN
AL CENTRO LABORAL

Fecha: de del 2021

Hora:....

Yo: con N° de DNI, declaro lo
siguiente:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre
todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial o mixta
a mi centro laboral. De acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan
generarse por accidentes o riesgos laborales.

Firma o huella digital del empleado
DNI N°:

Firma o huella digital de personal del Servicio de
Seguridad y Salud en el Trabajo o empleador
DNI N°

ANEXO 10. Formato de base de datos de personal de OHLA

CO-PE-1PE324-SS-PN-002-ANEXO 10 BASE DE DATOS DEL PERSONAL OHLA

Responsabilidades:

Actualizar planillas:

RRHH

Ultima fecha de actualización:

Actualizar y comunicar estado de salud sobre el personal:

Salud Ocupacional

Ultima fecha de actualización:

RANGO DE FECHAS

Desde

Hasta

FILTRAR

Nombres y Apellidos	Item	Cargo Dsc.	Ocupación	DT- Proyecto	DNI/CE	Celular	Fecha de Nac.	Edad	Grupo Riesgo (SI / NO)	Causa/s	Observaciones / Comentarios	Prueba N°	Fecha de la prueba	Tipo de prueba	IGG	IGM	Resultado
								121									
								121									
								121									
								121									
								121									
								121									
								121									
								121									
								121									
								121									
								121									
								121									
								121									
								121									
								121									
								121									

Estado del resultado	¿Responsable de la Prueba?	Clinica o laboratorio donde se realizó prueba	Norma legal aplicable	Dias de descanso	Lugar de aislamiento	Posible fecha de alta	Fin de descanso medico	¿Motivo de toma de prueba?	Estado actual del trabajador	Fecha de alta	Observaciones
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				
						---	---				

■ ANEXO 11. ESPECIFICACIONES DE LAS MASCARILLAS Y RESPIRADORES

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS Y
PROTECTORES RESPIRATORIOS**

1. MASCARILLA DESCARTABLE QUIRÚRGICA 3 PLIEGUES PARA EL PERSONAL DE BAJO RIESGO Y PERSONAL DE SALUD

El bien a adquirir deberá tener las siguientes características:

- **Presentación:**
Mascarilla de Protección de Partículas del ambiente y aerosoles, forro con material agradable a la piel (no debe provocar irritación ni cualquier otro efecto adverso para la salud), clip nasal ajustable, 3 pliegues, ultra liviano y ergonómico, 17.5 x 9.5 cm (+/- 0.5cm).
- **Material:**
Las láminas externas e internas están desarrolladas de tela no tejida de polipropileno, la lámina filtrante esta desarrollada con microfibras fundidas de polipropileno tratadas electrostáticamente para mayor filtración. Bandas elásticas y clip nasal.
- **Normatividad:**
Se debe cumplir con las siguientes normas técnicas:
 - NTP 329.200:2020 Norma Técnica Peruana "Materiales Médicos. Requisitos y métodos de ensayo".
 - RM N° 39-2020 MINSA Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-CoV.
 - Ley N° 26842 Ley General de Salud y sus modificaciones.
 - OSHA (29 CFR 1910134) Norma de Protección respiratoria.
 - RM N° 248-2020-MINSA Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del Covid-19.
- **Tipos de Mascarillas Quirúrgicas Normadas:**
La norma técnica peruana 329.200:2020 describe principalmente dos tipos de mascarillas quirúrgicas que proporcionan diferentes niveles de protección y eficacia contra microorganismos, y se debe aplicar a los trabajadores en función del nivel de riesgo al que están expuestos.
 - a. **Mascarillas para público general:**
Es recomendable del tipo I, su uso en la población en el caso de epidemias o pandemias, siempre en cuando cumplan con todas las características de diseño, fabricación y eficacia de filtración bacteriana, según la norma, con la finalidad de cuidar nuestra salud y la de los demás.
 - b. **Mascarillas para personal de salud:**
Destinadas para uso de los profesionales de salud en un quirófano u otro entorno médico, con requisitos similares y se subdivide a su vez en Tipo II y Tipo IIR dependiendo de su resistencia o no a las salpicaduras.

▪ Tabla 1 – Requisitos de desempeño de las mascarillas quirúrgicas:

REQUISITO	TIPO I°	TIPO II	TIPO IIR
Eficacia de filtración bacteriana (BFE), (%)	>= 95	>= 98	>= 98
Presión Diferencial o respirabilidad (Pa/cm2)	< 40	< 40	< 60
Presión de resistencia a las salpicaduras (kPa)	No requerido	No requerido	>= 16,0
Carga Biológica (limpieza microbiana) (ufc/g)	< = 30	< = 30	< = 30
Las mascarillas de tipo I se deberían utilizar solamente para pacientes y otras personas para reducir el riesgo de propagación de infecciones, particularmente en situaciones epidémicas o pandémicas. Las mascarillas de tipo I no están previstas para ser utilizadas por profesionales de la salud.			

*Fuente: NTP 329.200:2020 – Página 8

2. RESPIRADOR DE PROTECCIÓN (N95, FFP2 O EQUIVALENTES)

Los respiradores de partículas para uso en personal de salud deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Con certificación y/o número de autorización, que cumple con los estándares de desempeño (por ejemplo: NIOSH N95, EN 149 FFP2 o equivalente), información que debe estar rotulada en el respirador.
- Alta eficiencia de filtración.
- Buena transpirabilidad.
- El ajuste facial o ajuste hermético al rostro.
- Mínimo 04 capas de filtro.
- Resistencia a fluidos.
- Clip nasal maleable, fácilmente ajustable a voluntad del usuario.
- Con cintas ajustable a la cabeza o cintas ajustables en las orejas.
- No presencia de válvula.
- Que mantenga su memoria de forma.

En el siguiente cuadro se describen ejemplos de respiradores aprobados bajo estándares utilizados en otros países que son equivalentes a los respiradores N95 aprobados por NIOSH.

Clasificación	Jurisdicción	Estándar de Desempeño
P2, P3	Australia / Nueva Zelanda	AS / NZS 1716: 2012
PFF2, PFF3	Brasil	ABNT / NBR 13698: 2011
KN95, KP95, KN100, KP100	China	GB2626-2006 GB2626-2019
Corea 1era. Clase	Corea	KMOEL-2017-64
DS / DL2, DS / DL3	Japón	JMHLW-2000
FFP2, FFP3	Europa	EN 149-2001
N95, P95, R95 N99, P99, R99 N100, P100, R100	México	NOM-116-2009

*Fuente: RM 248-2020 MINSA – Página 5

■ ANEXO 12. CARTEL INFORMATIVO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS



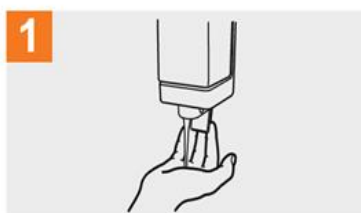
¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

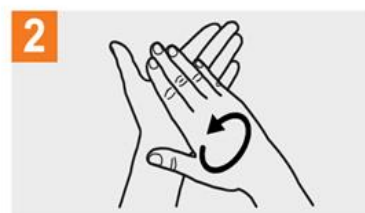
 **Duración de todo el procedimiento: Mínimo 20 SEGUNDOS**



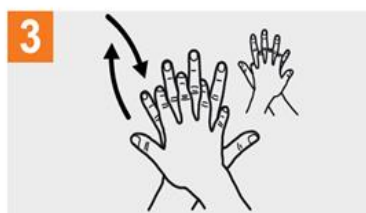
0 Mójesse las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



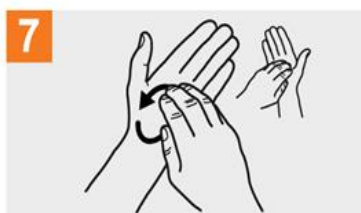
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



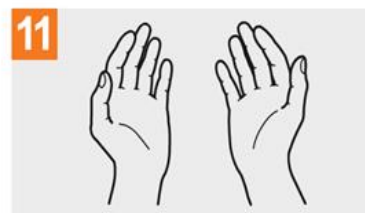
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



¿CÓMO DESINFECTARSE LAS MANOS?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

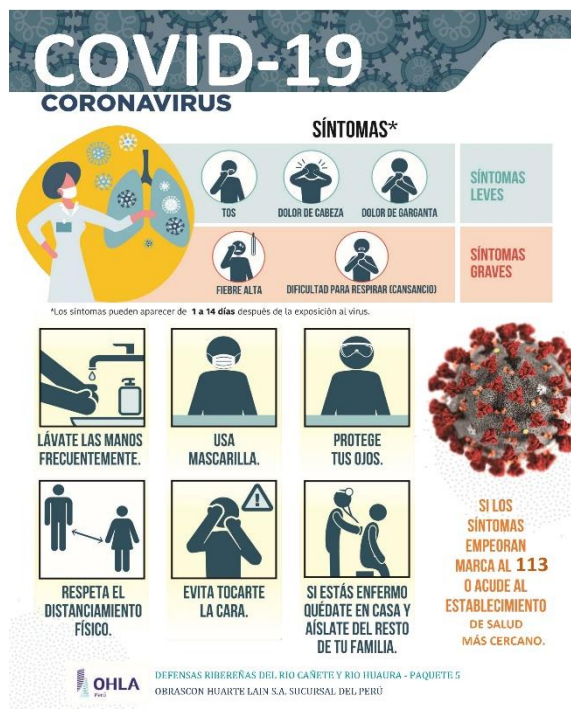


Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

ANEXO 13. SEÑALÉTICA PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO





Uso **seguro** de la **mascarilla**



+ **Lávate las manos** antes de ponértela.



+ **El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento.** Recuerda además guardar la distancia de seguridad de **1.5 metros**.



+ Durante todo el tiempo, la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla.



+ **Evita tocar la mascarilla** mientras la lleves puesta.



+ **Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal.**



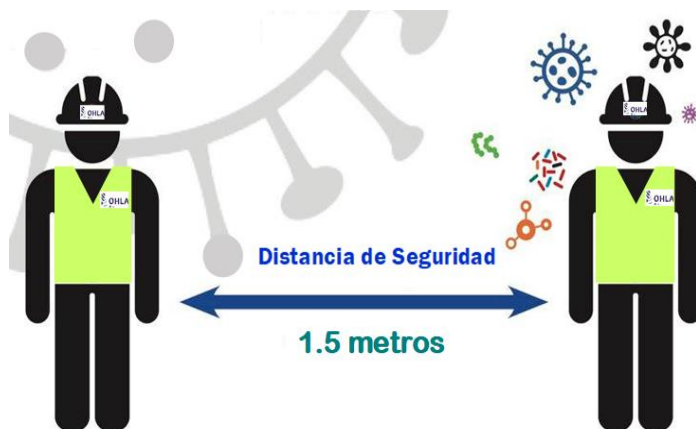
+ **Desecha la mascarilla,** después de su uso en los tachos rojos indicados para ello.

Gracias por tu colaboración
Por la seguridad y salud de tod@s

Proyecto: "Defensas ribereñas del río Cañete y río Huaura - Paquete 5"



DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO CAÑETE Y RÍO HUARA - PAQUETE 5
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ



ANEXO 14. TRIPTICO PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN COVID-19

E. MEDIDAS PARA REALIZAR EL TAMIZAJE DE LOS TRABAJADORES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

De acuerdo a la Ley 31246, se realizarán pruebas de descartar de Covid-19 a todos los trabajadores de OHLA:

- Pruebas de Antígeno: a todos cada 30 días. *
- Prueba Molecular (PCR): semanalmente a 5 trabajadores con sospecha y/o de manera aleatoria: 1 persona por área de trabajo. *



*No aplica en aquellos recuperados o vacunados de covid-19 <2 meses para prueba de antígenos y <3 meses para prueba PCR.

F. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se entregará a todos los trabajadores, mascarillas y elementos para la desinfección de insumos para el lugar de trabajo, entregando los EPP COVID19:

- Respirador TIPO KN 95 o similar.
- Mascarillas quirúrgicas de tipo I: riesgo bajo.
- Respirador N95 o FFP2, mascarilla tipo II o II-R para área de salud.
- Dispensador personal de alcohol desinfectante al 70% o alcohol gel.



Puedes encontrar el documento completo del Plan Covid-19 en el SharePoint de OHLA, siguiendo los siguientes pasos:

- Ingresar al Share Point: **PERÚ**
- Ubica la carpeta: **1PE324 - RÍOS CAÑETE Y HUAURA**
- Dale Click a la Carpeta: **SSOMAC**
- Luego a la carpeta: **SST**
- Ahora a la carpeta: **PLANES**
- Y encuentra el Plan covid-19 con la siguiente codificación: **CO-PE-1PE324-SS-PN-002**

Recibido por:

Firma:

Fecha y hora:



PLAN COVID-19



Material divulgativo del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo" para el personal del proyecto: "Defensas ribereñas del río Cañete y río Huaura - Paquete 5"

1. OBJETIVOS DEL PLAN

Implementar acciones preventivas de acuerdo con la normativa vigente y adoptar lineamientos y medidas basadas en principios epidemiológicos para reducir el incremento de contagios por COVID-19 para el retorno laboral.

2. ALCANCE

El alcance es para todos los trabajadores, visitas, proveedores y empresas subcontratistas de OHLA que desarrollen actividades dentro del Proyecto Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5.

3. NIVEL DE RIESGO DE LOS TRABAJADORES:

Muy Alto: Trabajos en contacto directo con casos de COVID-19 (Personal de salud de áreas covid19).

Alto: Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de Covid-19.

Medio: Trabajos contacto frecuente o cercano <2m. de distancia con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, (personal de atención al cliente).

Bajo: Trabajos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que tengan COVID-19 y pueden mantener distancia de 2 metros con el público en general (personal administrativo).

Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2	Contacto con público en general	Contacto con compañeros de trabajo y/o clientes		Contacto con Personas con sospecha o confirmación de COVID-19		
		Frecuencia	Distancia	Sospecha	Atención indirecta	Atención directa (Generador de aerosoles)
Riesgo Bajo	Contacto > 2 metros	No es frecuente	Contacto mínimo	NO	NO	NO
Riesgo Moderado	Contacto frecuente	-	Contacto <2 metros	NO	NO	NO
Riesgo Alto	-	-	-	SI	SI	NO
Riesgo Muy Alto	-	-	-	SI	SI	SI

4.- PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

A. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

- ✓ Limpieza periódica: antes de iniciar labores, a la hora del almuerzo (13:00-14:00) y al finalizar el turno de trabajo.
- ✓ Se realiza con solución clorada en suelos y superficies.



B. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

Todo trabajador nuevo y que retorna a labores deberá:

- ✓ Aplicar la ficha de sintomatología de Covid-19.
- ✓ Ser evaluado por el personal de salud (control de temperatura y pulsioximetría).
- ✓ Enviar su carnet de vacunación digital (deberá contar con las 2 dosis de vacuna contra el Covid-19), en caso de no contar con ello, enviar su resultado negativo de covid-19 con prueba de antígeno o PCR hasta 72 horas previo a su ingreso.
- ✓ Periodicidad de pruebas: 1 mes en trabajadores de riesgo medio.



C. IDENTIFICACIÓN DE CASO SOSPECHOSO

De identificarse algún personal con sintomatología de Covid-19 se realizará el siguiente procedimiento:

- ✓ Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19.
- ✓ Aplicación de Prueba de antígeno o Molecular.
- ✓ Identificación de contactos en domicilio.
- ✓ Identificación de personal cercano en el centro de trabajo.
- ✓ Seguimiento clínico diariamente por salud ocupacional.



D. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

Todos los trabajadores deben:

- ✓ Lavarse las manos antes de iniciar sus labores con agua y jabón por al menos 20 segundos.
- ✓ Limpieza de manos al ingreso y al menos cada 2 horas con alcohol en gel, para ello se ubican puntos de desinfección.



E. SENSIBILIZACIÓN DEL CONTAGIO

A través del desarrollo de:

- ✓ Capacitaciones de covid-19
- ✓ Paneles informativos (afiches, boletines, trípticos)
- ✓ Buzón de sugerencias



F. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

- ✓ Ventilación natural de las áreas o uso aire acondicionado en modo inyector-extractor del aire natural del exterior.
- ✓ Distancia de seguridad 1.50 metros.
- ✓ Respetar el aforo en zonas de uso común.
- ✓ Reuniones preferentemente serán virtuales.
- ✓ Puntos de eliminación de mascarillas: tacho rojo.
- ✓ Se evitará aglomeraciones.
- ✓ Distribución de los puestos de trabajo de acuerdo a la distancia de seguridad: 1.50 metros.
- ✓ Se asignará turnos para el almuerzo. No se puede almorzar en el puesto de trabajo, distancia comedor 2 metros.





ANEXO 15: DECLARACION JURADA SINTOMATOLOGICA COVID-19

Declaración Jurada sintomatológica de COVID-19 OHLA				
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave.				
Apellidos y Nombre:		Fecha:		
Área de trabajo:	DNI:	Fecha de Nacimiento:	Edad:	
Dirección:		Número (celular):		

La información proporcionada en este cuestionario, será custodiada por el área de salud ocupacional de OHLA el cual es necesario saber si usted se encuentra en buen estado de salud para visitar las obras que tiene la empresa a nivel nacional.

A. Síntomas de COVID-19:

En los últimos 14 días usted ha presentado:

Síntomas	Si	No	Síntomas	Si	No
Sensación de alza térmica			Perdida del Olfato		
Fiebre			Perdida del Gusto		
Tos			Dolor abdominal		
Estornudos			Náuseas		
Dificulta para respirar			Diarrea		
Congestión Nasal			Dolor en el pecho		
Secreción Nasal			Desorientación o confusión		
Expectoración ó Flema Amarilla			Coloración azul en los labios		
Expectoración ó Flema Verdosa.			Malestar General		

B. Contactos con personas con diagnóstico de COVID-19 o Lugares con riesgo alto de contagio de COVID-19

	Si	No
Ha tenido contacto con personas casos sospechosos o confirmados de COVID-19.		
Si la respuesta es Si; indicar la relación o parentesco con la persona diagnosticada con COVID-19		
Ha viajado al exterior		
Ha visitado un establecimiento de salud		

C. Antecedentes Personales:

Factor de riesgo para Covid-19:

- Se requiere saber si usted se encuentra dentro del Grupo Vulnerable para el contagio de COVID-19.

Factores de Riesgo para COVID-19	Si	No	Factores de Riesgo para COVID-19	Si	No
Edad mayor de 65 años			Obesidad con IMC mayor de 40.		
Hipertensión Arterial refractaria			Asma Moderada o grave		
Enfermedad Cardiovascular Grave			Enfermedad Pulmonar Crónica		
Cáncer			Insuficiencia renal Crónica o en tratamiento con hemodiálisis		
Gestante					
Diabetes Mellitus			Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.		

- Vacunación contra COVID-19

N° Dosis	Fecha	Tipo de Vacuna
1		
2		
Dosis Adicional		

D. Medidas de Prevención para COVID-19 durante el traslado a los proyectos.

Vehículo Terrestre (Interprovincial, particular OHLA)	Si	No	Terrestre Aéreo	Si	No
Ha mantenido su distanciamiento			Mantenido su distanciamiento		
Ha viajado con su doble mascarilla			Uso permanente de mascarilla		
Se ha trasladado con las ventanas abiertas.			Uso permanente de careta Facial		
Uso de alcohol en gel o alcohol al 70% para la desinfección de manos			Uso de alcohol en gel o alcohol al 70% para la desinfección de manos		
Se ha respetado el aforo					
El chofer mantuvo todas las medidas de prevención durante el traslado					

FIRMA DEL COLABORADOR

ANEXO 16: REGISTRO DE ENTREGA EPPS

REGISTRO DE ENTREGA DE EPPs PARA COVID-19					OHLA Progress Enablers	
DATOS DEL EMPLEADOR						
Razón social:	RUC:	Domicilio (Dirección, distrito, departamento, provincia):		Tipo de actividad económica:	N° de Trabajadores	
Nombres y Apellidos : _____ DNI : _____ Puesto Laboral : _____ Riesgo de Exposición para COVID-19 : _____ Empresa Contratista : _____ Fecha : _____						
Tipo de EPPs	Tiempo de Recambios de acuerdo al riesgo de exposición		Frecuencia de Cambios			
KN95	ALTO		Cada 3 días			
N95	MODERADO		cada 5 días			
Mascarilla Quirúrgica	BAJO		Cada 3 días			
COMPROMISO Reconociendo que he sido informado de los trabajos y zonas donde debiera de utilizarlos así como de haber recibido las instrucciones y capacitación necesaria para su correcta utilización aceptando el compromiso de: - Utilizar el equipo de protección personal para COVID-19 siempre y cuando se acceda a zonas y áreas obligadas a ello y debidamente señalizadas. - Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización ; así como cuidar de su correcto estado de uso y conservación. - Informar en caso de pérdida o deterioro y solicitar la reposición de inmediato.						
_____ Firma DNI/CE : _____						
N°	NOMBRE DE EPPs	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	NÚMERO DE MASCARILLAS	FIRMA	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO



ANEXO 17: CERTIFICADOS Y PLANOS DE CONTROL DE FLUJO DE AIRE

MW F			RESUMEN INFORME MANTENIMIENTO PREVENTIVO														
Soluciones Multitécnicas			SERVICIO O INTERVENCIÓN		2021-003		FECHA EJECUCIÓN			INICIO		20/10/2021					
										FIN		30/10/2021					
CLIENTE:			COMUNAL ALBERTO DEL CAMPO - PISO 10			DIRECCIÓN:			AV. ALBERTO DEL CAMPO 411			ATENCIÓN:			VALERIE HERNANDEZ		
ÍTEM	EQUIPO	TIPO	NOMEN CLATURA	UBICACIÓN		MARCA	MODELO	SERIE		CAPACIDAD	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIÓN ENCONTRADA					
				UNIDAD	PISO	AREA											
1	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-15	EVAPORADOR	10	CAFETERÍA	MIDEA	MKT4-1500	3416298260888100100090	48,000 BTU	OPERATIVO						
2	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-20	EVAPORADOR	10	PHONE BOOTH	MIDEA	MKT3H-800	C704206910417817400053	24,000 BTU	OPERATIVO						
3	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-09	EVAPORADOR	10	RECEPCIÓN	MIDEA	MKT4-1500	3416298260888100100054	48,000 BTU	OPERATIVO						
4	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-05	EVAPORADOR	10	FACTUM	MIDEA	MKT3H-800	C70420691041781740074	24,000 BTU	OPERATIVO						
5	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-21	EVAPORADOR	10	PHONE BOOTH	MIDEA	MKT3H-400	C704206910617817400355	12,000 BTU	OPERATIVO						
6	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-12	EVAPORADOR	10	CAFETERÍA	MIDEA	MKT3H-1200	C703495051717417400257	36,000 BTU	OPERATIVO						
7	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-16	EVAPORADOR	10	CAFETERÍA	MIDEA	MKT4-1500	341698260888100100092	48,000 BTU	OPERATIVO						
8	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-17	EVAPORADOR	10	SALA DE REUNIONES	MIDEA	MKT3H-600	C704219680117815400194	18,000 BTU	OPERATIVO						
9	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-18	EVAPORADOR	10	SALA # 2	MIDEA	*NO VISIBLE	*NO VISIBLE	12,000 BTU	OPERATIVO						
10	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-19	EVAPORADOR	10	SALA 1	MIDEA	*NO VISIBLE	*NO VISIBLE	12,000 BTU	OPERATIVO						
11	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-22	EVAPORADOR	10	COMUNEROS	MIDEA	MKT4-1500	3416298260888100100037	48,000 BTU	OPERATIVO						
12	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-14	EVAPORADOR	10	KW CENTRAL KELLER	MIDEA	MKT3H-800	C704206910417817400024	24,000 BTU	OPERATIVO						
13	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-13	EVAPORADOR	10	CUIDARTE	MIDEA	MKT3H-600	C704219680117815400189	18,000 BTU	OPERATIVO						
14	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-11	EVAPORADOR	10	TECNO NORTE PERÚ	MIDEA	MKT3H-600	C704219680117815400051	18,000 BTU	OPERATIVO						
15	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-10	EVAPORADOR	10	FRESCO	MIDEA	MKT3H-1200	C703495051717417400135	36,000 BTU	OPERATIVO						
16	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-06	EVAPORADOR	10	BEEREADERS	MIDEA	MKT3H-800	C704206910417818400135	24,000 BTU	OPERATIVO						
17	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-03	EVAPORADOR	10	RESECIÓN	MIDEA	MKT3H-1200	C70349505171741400026	36,000 BTU	OPERATIVO						
18	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-08	EVAPORADOR	10	RESECIÓN	MIDEA	MKT4-2000	3416298260788110100133	60,000 BTU	OPERATIVO						
19	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-04	EVAPORADOR	10	SALA 1	MIDEA	MKT3H-1200	C703495051717417400033	36,000 BTU	OPERATIVO						
20	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-01	EVAPORADOR	10	OHLA PERU	MIDEA	MKT4-2000	3416298260788110100036	60,000 BTU	OPERATIVO						
21	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-02	EVAPORADOR	10	OHLA PERU # 1	MIDEA	MKT4-1500	3416298260888100100032	48,000 BTU	OPERATIVO						
22	FANCOIL	AGUA HELADA	FC-03	EVAPORADOR	10	OHLA PERU # 2	MIDEA	MKT4-2000	3416298260788110100131	60,000 BTU	OPERATIVO						
23	SPLIT PARED	EEDD		EVAPORADOR	10	DATA CENTER	YORK	YHUE18X16AX8-RX	021601073180600615	18,000 BTU	OPERATIVO						
24	CONDENSADOR	EEDD		CONDENSADOR	AZ	AZOTEA	YORK	*NO VISIBLE	*NO VISIBLE	18,000 BTU	OPERATIVO						
24	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO		EXTRACTOR	10	SS. HH HOMBRES	OTROS	TT PRO 250	NO APLICA	-	OPERATIVO						
25	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO		EXTRACTOR	10	SS. HH MUJERES	OTROS	TT PRO 250	NO VISIBLE	-	OPERATIVO						
26	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO		EXTRACTOR	10	SS. HH MUJERES	OTROS	TT PRO 200	NO VISIBLE	-	OPERATIVO						
27	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO		EXTRACTOR	10	SS. HH HOMBRES	OTROS	TT PRO 250	NO VISIBLE	-	OPERATIVO						
28	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO		EXTRACTOR	10	SSHH VARONES	OTROS	TT PRO 200	NO VISIBLE	-	OPERATIVO						
29	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO		EXTRACTOR	10	SSHH MUJERES	OTROS	TT PRO 250	NO VISIBLE	-	OPERATIVO						
30	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO		EXTRACTOR	10	SSHH MUJERES #2	OTROS	TT PRO-200	NO VISIBLE	-	OPERATIVO						
31	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO		EXTRACTOR	10	SSHH HOMBRES #2	OTROS	TT PRO-250	NO VISIBLE	-	OPERATIVO						
32	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO		EXTRACTOR	10	SSHH DISCAPACITADOS	S&P	TD-500/150	11Y39673	-	OPERATIVO						
33	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO		EXTRACTOR	10	CAFETERIA	S&P	SCC-7/75	181281426074	-	OPERATIVO						

MWF Soluciones Multitécnicas			RESUMEN INFORME MANTENIMIENTO PREVENTIVO												
			SERVICIO O INTERVENCIÓN	MP2021-001		FECHA EJECUCIÓN		INICIO	2/09/2021						
							FIN		3/09/2021						
CLIENTE:			COMUNAL ALBERTO DEL CAMPO - PISO 07			DIRECCIÓN:			CA. ALBERTO DEL CAMPO 411, MAGDALENA DEL MAR			ATENCIÓN:		FANNY CHAVARRY	
ÍTEM	EQUIPO	TIPO	NOMEN CLATURA	UBICACIÓN			MARCA	MODELO	SERIE	CAPACIDAD	ESTADO ACTUAL	OBSERVACION ENCONTRADA			
				UNIDAD	PISO	ÁREA									
1	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-400	341766310591030100593	12,000 BTU	OPERATIVO				
2	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT4-1500	3417166310491080100036	60,000 BTU	OPERATIVO				
3	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT4-1500	3417166310491080100004	60,000 BTU	OPERATIVO				
4	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-1200	3416910130188150100079	36,000 BTU	OPERATIVO				
5	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-1200	3416910130188150100090	36,000 BTU	OPERATIVO				
6	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-800	3417166310291020100025	24,000 BTU	OPERATIVO				
7	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	SALA 1		MIDEA	MKT3H-400	3417166310591030100214	12,000 BTU	OPERATIVO				
8	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-400	3417166310591030100214	12,000 BTU	OPERATIVO				
9	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-400	3417166310591030100213	12,000 BTU	OPERATIVO				
10	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-400	3417166310591030100582	12,000 BTU	OPERATIVO				
11	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-600	C704219680117815400083	18,000 BTU	OPERATIVO				
12	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-600	C704219680117815400083	18,000 BTU	OPERATIVO				
13	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-400	-	12,000 BTU	OPERATIVO				
14	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT4-1500	-	60,000 BTU	OPERATIVO				
15	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT4-1500	-	60,000 BTU	OPERATIVO				
16	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-1200	-	36,000 BTU	OPERATIVO				
17	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-1200	-	36,000 BTU	OPERATIVO				
18	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-800	-	24,000 BTU	OPERATIVO				
19	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-400	-	12,000 BTU	OPERATIVO				
20	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-400	-	12,000 BTU	OPERATIVO				
21	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-400	-	12,000 BTU	OPERATIVO				
22	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-400	-	12,000 BTU	OPERATIVO				
23	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-600	-	18,000 BTU	OPERATIVO				
24	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-		MIDEA	MKT3H-600	-	18,000 BTU	OPERATIVO				
25	SPLIT PARED	EXPANSION DIRECTA	EVAPORADOR	7	-		YORK			24,000 BTU	OPERATIVO				
26	CONDENSADOR	EXPANSION DIRECTA	CONDENSADOR	7	-		YORK	YHFE24YAEAX	02002165190300024	24,000 BTU	OPERATIVO C/OBS.	1. NIVEL REFRIGERANTE ES PSI, SE RECOMIENDA REALIZAR RECARGA			
27	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH HOMBRES		S&P	TD 800/200	-	-	OPERATIVO				
28	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH DAMAS		S&P	TD 800/200	-	-	OPERATIVO				
29	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH HOMBRES		S&P	TD 800/200	-	-	OPERATIVO				
30	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH DAMAS		S&P	TD 800/200	-	-	OPERATIVO				
31	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	KITCHENNETE		S&P	TD 1000/250	-	-	OPERATIVO				
32	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH HOMBRES		S&P	TD 800/200	-	-	OPERATIVO				
33	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH DAMAS		S&P	TD 800/200	-	-	OPERATIVO				
34	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH HOMBRES		S&P	TD 800/200	-	-	OPERATIVO				
35	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH DAMAS		S&P	TD 800/200	-	-	OPERATIVO				
36	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	KITCHENNETE		S&P	TD 1000/250	-	-	OPERATIVO				
37	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	INYECTOR	7	INGRESO		S&P	TD 1300/250	-	-	OPERATIVO				
38	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	INYECTOR	7	INGRESO		S&P	TD 2000/250	-	-	OPERATIVO				

ANEXO 18: Certificado de mantenimiento preventivo piso 7

CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

SOLUCIONES MULTITÉCNICAS SAC, identificada con RUC 20602711791; deja constancia de haber realizado el **mantenimiento preventivo** sistema de HVAC en las instalaciones **OFICINA COMUNAL ADC piso 7; ubicada en Av. Alberto del Campo 411, San Isidro.**

La garantía tiene una vigencia de cuatro (04) mes calendario desde la emisión del presente documento, la garantía de este pierda validez si los equipos o activos son manipulator por personal ajeno o no autorizado por SOLUCIONES MULTITÉCNICAS SAC.

La relación de equipos u activos se adjunta en el siguiente anexo 01. Se expide el presente documento para los fines convenientes.

ANEXO 01

ÍTEM	EQUIPO	TIPO	UBICACIÓN			MARCA
			UNIDAD	PISO	ÁREA	
1	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
2	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
3	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
4	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
5	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
6	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
7	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	SALA 1	MIDEA
8	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
9	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
10	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
11	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
12	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
13	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
14	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
15	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
16	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
17	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
18	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
19	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
20	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
21	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
22	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
23	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
24	FANCOIL	AGUA HELADA	EVAPORADOR	7	-	MIDEA
25	SPLIT PARED	EXPANSIÓN DIRECTA	EVAPORADOR	7	-	YORK
26	CONDENSADOR	EXPANSIÓN DIRECTA	CONDENSADOR	7	-	YORK
27	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH HOMBRES	S&P
28	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH DAMAS	S&P
29	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH HOMBRES	S&P
30	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH DAMAS	S&P
31	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	KITCHENETTE	S&P
32	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH HOMBRES	S&P
33	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH DAMAS	S&P
34	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH HOMBRES	S&P
35	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	SSHH DAMAS	S&P
36	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	EXTRACTOR	7	KITCHENETTE	S&P
37	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	INYECTOR	7	INGRESO	S&P
38	VENTILADOR	HELICO CENTRIFUGO	INYECTOR	7	INGRESO	S&P

[Firma]
JULIO GABRIEL ARGUMENTO PRADA
INGENIERO
MECANICO ELECTRICISTA
D.O. N° 217023

ANEXO 18: Certificado de mantenimiento preventivo piso 10

CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD – HVAC

SOLUCIONES MULTITÉCNICAS SAC, identificada con RUC 20602711791; deja constancia de haber realizado el mantenimiento preventivo sistema de HVAC en las instalaciones OFICINA COMUNAL ADC piso 10; ubicada en Av. Alberto del Campo 411, San Isidro.

La garantía tiene una vigencia de cuatro (04) mes calendario desde la emisión del presente documento, la garantía de este pierda validez si los equipos o activos son manipulado por personal ajeno o no autorizado por SOLUCIONES MULTITÉCNICAS SAC.

La relación de equipos u activos se adjunta en el siguiente anexo 01. Se expide el presente documento para los fines convenientes.

ANEXO 01

UBICACIÓN			MARCA	MODELO
UNIDAD	PISO	AREA		
EVAPORADOR	10	SALA DE RECEPCIÓN	MIDEA	MKT4-2000
EVAPORADOR	10	CAFETERÍA	MIDEA	MKT3H-1200
EVAPORADOR	10	ZONA FLEX	MIDEA	MKT3H-600
EVAPORADOR	10	COMUNEROS	MIDEA	MKT4-1500
EVAPORADOR	10	OFICINA CUIDARTE	MIDEA	MKT3H-600
EVAPORADOR	10	PASADIZO	MIDEA	MKT4-1500
EVAPORADOR	10	OFICINA PRIVADA	MIDEA	MKT3H-800
EVAPORADOR	10	ÁREA FRESCO	MIDEA	MKT3H-1200
EVAPORADOR	10	CAFETERÍA	MIDEA	MKT4-1500
EVAPORADOR	10	OFICINA DE REUNIONES	MIDEA	MKT4-1500
EVAPORADOR	10	RECEPCIÓN	MIDEA	MKT3H-1200
EVAPORADOR	10	KITCHENETTE	MIDEA	MKT4-1500
EVAPORADOR	10	PHONEBOOK	MIDEA	MKT3H-800
EVAPORADOR	10	KW CENTRAL	MIDEA	MKT3H-800
EVAPORADOR	10	OFICINA TECNORTE PERÚ	MIDEA	MKT3H-600
EVAPORADOR	10	OFICINA FACTUM	MIDEA	MKT3H-800
EVAPORADOR	10	DIRECTORIO	MIDEA	MKT4-2000
EVAPORADOR	10	OFICINA	MIDEA	MKT4-2000
EVAPORADOR	10	AREA PEQUEÑA	MIDEA	NO VISIBLE
EVAPORADOR	10	SALA 2	MIDEA	NO VISIBLE
EVAPORADOR	10	OFICINA	MIDEA	NO VISIBLE
EVAPORADOR	10	DATA CENTER	YORK	YHJE18X16AXB-RX
EXTRACTOR	10	SS. HH HOMBRES	OTROS	TT PRO 250
EXTRACTOR	10	SS. HH MUJERES	OTROS	TT PRO 250
EXTRACTOR	10	SS. HH MUJERES	OTROS	TT PRO 200
EXTRACTOR	10	SS. HH HOMBRES	OTROS	TT PRO 250
EXTRACTOR	10	SSHH VARONES	OTROS	TT PRO 200
EXTRACTOR	10	SSHH MUJERES	OTROS	TT PRO 250
EXTRACTOR	10	SSHH MUJERES #2	OTROS	TT PRO-200
EXTRACTOR	10	SSHH HOMBRES #2	OTROS	TT PRO-250

JULIO GABRIEL ALFONSO PRADA
INGENIERO
MECANICO ELECTRICISTA
Rg. OP N° 217023

This detailed architectural floor plan illustrates the second floor of the Hospital General de México. The plan features a complex network of corridors and rooms, color-coded by department or function. Key areas include:

- LACTARIO**: A dedicated area for lactation.
- GINECOLOGIA** and **OBSTETRICIA**: Women's health and obstetrics departments.
- RADIOLOGIA**: Radiology department, including X-ray and CT scan areas.
- LABORATORIO**: Laboratory spaces for medical testing.
- PHARMACIA**: Pharmacy area.
- CAFETERIA**: Dining area for staff and patients.
- RECEPCION**: Reception area.
- GUARDIA**: Security guard post.
- Cuarto de Emergencias**: Emergency room.
- Quirófano**: Operating room.
- Habitaciones**: Patient rooms, some labeled as "Habitación de Urgencia".
- Consultorio**: Consultation rooms.
- Almacén**: Storage area.
- W.C.**: Restrooms.
- Vestíbulo**: Lobby area.
- Elevador**: Elevator shafts.
- Escalera**: Stairwells.

The plan also includes numerous technical specifications, such as door types (e.g., "Puerta de madera", "Puerta metálica"), window types ("Ventana", "Ventana con reja"), and equipment locations (e.g., "Mesa de examen", "Silla de examen"). The overall layout is designed to facilitate efficient patient care and administrative operations.

DETALLE DE LA INSTALACION DE UNIDADES TIPO FANCOIL

ANEXO 20: certificado de mantenimiento preventivo de extractores en el Edificio

CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

Johnson Controls Perú S.R.L. pone en conocimiento de las personas interesadas, que tiene Contrato de Mantenimiento Preventivo con **El Edificio Alberto del Campo**, localizado en calle Alberto del campo 409 – Magdalena, mediante el cual se brinda mantenimiento preventivo a sus equipos de Aire Acondicionado. Se adjunta el listado de equipos en el anexo.

N°	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
1	HALL ASCENSOR –PISO 1	MIDEA	MKT3H-1200	C703155990113718400047
2	HALL RECEPCION PISO 1 LADO IZQUIERDO	MIDEA	MKT3H-1200	C703176680314219400048
3	HALL RECEPCION PISO 1 – LADO DERECHO	MIDEA	MKT3H-1200	C703155990113718400119
4	HALL ASCENSOR 2 PISO	MIDEA	MKT3H-800	C703231750315605400067
5	HALL ASCENSOR PISO 4	MIDEA	MKT3H-800	C703231750315605400062
6	HALL ASCENSOR PISO 5	MIDEA	MKT3H-800	C703231750315605400061
7	HALL ASCENSOR PISO 7	MIDEA	MKT3H-800	C703231750315605400041
8	HALL ASCENSOR PISO 8	MIDEA	MKT3H-800	C703123750315605400045
9	HALL ASCENSOR PISO 10	MIDEA	MKT3H-800	C703231750315605400010
10	HALL ASCENSOR PISO 11	MIDEA	MKT3H-800	C703231750315605400056
11	HALL ASCENSOR PISO 14	MIDEA	MKT3H-1200	C703231750315605400044
12	HALL ASCENSOR PISO 3	MIDEA	MKT3H-800	S/S
13	HALL PRINCIPAL PISO 12	MIDEA	MKT3H-800	C703231750315605400044
14	HALL PRINCIPAL PISO 9	MIDEA	MKT3H-800	C703231750315605400066
15	HALL ASCENSOR PISO 6	MIDEA	MKT3H-800	C703231750315605400064
16	SOTANO 1 - CUARTO DE TABLEROS	KRAFTMANN	DA- 7/7	15932310002
17	SOTANO 8 - CUARTO DE EXTRACCION	KRAFTMANN	DA/B 30/28	14890618003
18	SOTANO 7 – LADO IZQUIERDO	KRAFTMANN	EN- 60034-1	AG- 059440

19	SOTANO 7 – LADO DERECHO	KRAFTMANN	EN- 60034-1	AH053680
20	SOTANO 1- SUB ESTACION ELECTRICA	KRAFTMANN	DA-12/12N	159181733015-
21	SOTANO 7 - CUARTO DE BOMBAS	KRAFTMANN	IEC-60034-1	P4153375
22	SOTANO 8 - EUARCA DE EXTRACCION	KRAFTMANN	DA/B-30/28	14890618002
23	SOTANO 4 – LADO IZQUIERDO	KRAFTMANN	EN-60034-1	AG-063107
24	SOTANO 5 – LADO IZQUIERDO	KRAFTMAN	EN-60034-1	AG065657
25	SOTANO 5- LADO DERECHO	KRAFTMANN	EN-60034-1	AG-067671
26	SOTANO 6 – LADO DERECHO	KRAFTMANN	EN-60034-1	AG-063112
27	INYECT AZOTEA AIRE FRESCO	KRAFTMANN	EN-60034-1	AG062873
28	INYEZ AZOTEA – ESCALERA "B"	KRAFTMANN	EN-60034-1	AG-063117
29	INYEZ AZOTEA- ESCALERA- SOTANOS	KRAFTMANN	EN-60034-1	AH-054585
30	SOTANO 1- LADO IZQUIERDO	KRAFTMANN	EN-60034-1	AG-066102
31	SOTANO 1 – LADO DERECHO	KRAFTMANN	EN-60034-1	S/S
32	SOTANO 2 – LADO DERECHO	KRAFTMANN	EN60034-1	AG-065881
33	SOTANO 2 – LADO IZQUIERDO	KRAFTMANN	EN-68334-1	AG-06305
34	SOTANO 3 – LADO DERECHO	KRAFTMANN	EN-60034-1	ILIGIBLE
35	SOTANO 3 – LADO IZQUIERDO	KRAFTMANN	EN-68034-1	AG-067559
36	SOTANO 4 – LADO DERECHO	KRAFTMANN	EN-60034-1	AG-068914
37	EXTRACT AZOTEA 04 - lado derecho de chiller	KRAFTMANN	SH80-4B	15330054
38	EXTRACT AZOTEA 01-lado izquierdo chiller	KRAFTMANN	SH80-4B	15330045
39	EXTRACT AZOTEA - 02	KRAFTMANN	SH80-4B	14158308
40	EXTRACT AZOTEA - 03	KRAFTMANN	SH80X-4C	14261008
41	AZOTEA – ESCALERA – LADO "A"	KRAFTMANN	EN-60034-1	AGVG-62871

Johnson Controls Perú SRL
Av. Primavera # 1796 – 5° Piso, Lima 33, Perú
Tel +511 411 4040 Fax +511 411 4048



42	SOTANO 6 – LADO IZQUIERDO	KRAFTMANN	S/N	S/N
43	sotano 1 bicicletas	MIDEA	S/N	S/N
44	Sotano 1 Area CCV	MIDEA	MOV18 - CN	S/N
45	Sotano 1 Proveedores	MIDEA	MOV18 - CN	S/N

En virtud de esta orden y del mantenimiento preventivo realizado en el mes de marzo de 2021, **Johnson Controls Perú S.R.L.** certifica mediante este documento la plena operatividad de los equipos arriba mencionados, excepto los equipos números (11, 14, 21, 28, 38 y 39), que se tienen que levantar algunas observaciones.

EDGAR DAVID
TORRES VELARDE
INGENIERO MECANICO
Reg. CN° N° 111683

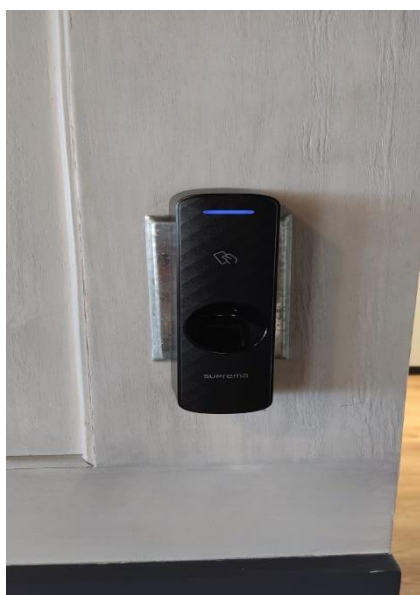
DAVID ARMANDO
CHUMPITAZ VIANCO
INGENIERO ELECTRONICO
Reg. CIP N° 145822

Departamento de Servicios
Johnson Controls Perú SRL
Surco, 16 de Marzo del 2021.

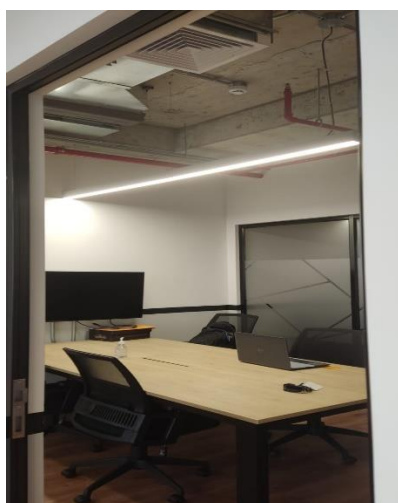
Anexo 21: OFICINAS



Piso 10



← Oficina para reuniones



Piso 7 ->



Anexo 22: comedor



Fanny Chávarry | Comunal <f.chavarry@comunal.co>

Lun 27/12/2021 13:27

Para: Roman Santiago Paredes Delgado

CC: ADC <adc@comunal.co>; Medico Ocupacional Oficina Central; Oscar Ivan Garcia Talledo

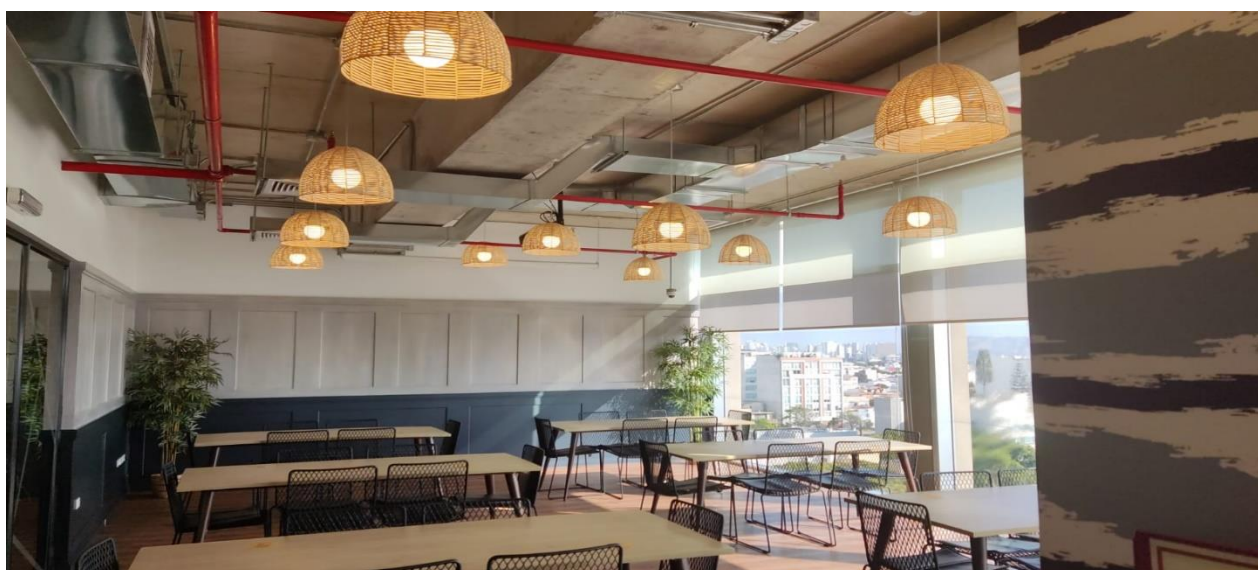


Mostrar los 4 datos adjuntos (691 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - OHLAGROUP

Estimado Santiago,

Respondo a tus consultas:

- horarios permitidos del comedor para el consumo de alimentos para la empresa OHLA. El horario de almuerzo es de 12:30 pm a 3 pm. En este horario se reserva el espacio de la cafetería solo para almorzar, no se permite trabajar en este espacio durante este horario. El extractor de aire principal de la cafetería se activa en este horario
- medidas de los espacios entre mesas y de las mesas para el consumo de alimentos. Las mesas de la cafetería tienen un distanciamiento de 1.5 metros de sitio a sitio. Cada sitio disponible está debidamente señalizado con una señalética (sticker amarillo)



Anexo 23: control del mantenimiento del Co2



C-0008-01/22

CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

Por medio de la presente dejamos constancia que nuestra empresa, ha realizado el Servicio de Mantenimiento preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado del EDIFICIO ALBERTO DEL CAMPO, ubicado en la Av. Alberto Del Campo N° 409-411-413, Magdalena del Mar, los cuales se encuentran funcionando a la fecha con observaciones que requieren ser levantadas.

Cabe indicar que se mantiene un contrato por el Servicio de Mantenimiento Preventivo con CORPORACION MG S.A.C., el cual rige desde el mes de Noviembre 2021 a Octubre de 2022.

A continuación, detallamos los equipos que se encuentran dentro del servicio de mantenimiento en mención:

CHILLER					
EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN
CHILLER #1	YORK	YVAA0263BGF40 BAVSXXEAKL	11531G53891885	-	- (*)
CHILLER #2	YORK	YVAA0263BGF40 BAVSXXEAKL	11531G53891886	-	- (*)
BOMBAS					
EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN
BP - 01	TACO	N/V	-	15 HP	- (*)
BP - 02	TACO	N/V	-	15 HP	- (*)
BP - 03	TACO	N/V	-	15 HP	- (*)
BS - 01	TACO	N/V	-	50 HP	- (*)
BS - 02	TACO	N/V	-	50 HP	- (*)

Las llamadas (*) corresponden a equipos observados.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Ate, 04 de Enero de 2022

TERMO SISTEMAS S.A.C.
Billy Santiago
BILLY SANTIAGO MOYA NATIVIDAD
INGENIERO MECANICO DE FLUIDOS
CIP 14 22648
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO



C-0009-01/22

CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

Por medio de la presente dejamos constancia que nuestra empresa, ha realizado el Servicio de Mantenimiento preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado del EDIFICIO ALBERTO DEL CAMPO, ubicado en la Av. Alberto Del Campo N° 409-411-413, Magdalena del Mar, los cuales se encuentran funcionando a la fecha con observaciones que requieren ser levantadas.

Cabe indicar que se mantiene un contrato por el Servicio de Mantenimiento Preventivo con CORPORACION MG S.A.C., el cual rige desde el mes de Noviembre 2021 a Octubre de 2022.

A continuación, detallamos los equipos que se encuentran dentro del servicio de mantenimiento en mención:

VARIADORES DE FRECUENCIA					
DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN
BS - 01	INVERTEK	ODP-2-34050	-	50 HP	AZOTEA (*)
BS - 02	INVERTEK	ODP-2-34051	-	50 HP	AZOTEA (*)
BP - 01	DELTA	VFD11DE43A	-	15 HP	AZOTEA (*)
BP - 02	DELTA	VFD11DE43A	-	15 HP	AZOTEA (*)
BP - 03	DELTA	VFD11DE43A	-	15 HP	AZOTEA (*)
PRE - SOT 1	DELTA	VFD110	-	10 HP	AZOTEA (*)
PRE - SOT 2	DANFOSS	FC-102	-	20 HP	AZOTEA (*)
EXT - MONOX	DELTA	VFD220	-	30 HP	SOTANO 7
EXT - MONOX	DELTA	VFD220	-	30 HP	SOTANO 7

Las llamadas (*) corresponden a equipos observados.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Ate, 04 de Enero de 2022

TERMO SISTEMAS S.A.C.
Billy Santiago
BILLY SANTIAGO MOYA NATIVIDAD
INGENIERO MECANICO DE FLUIDOS
CIP 14 22648
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO



CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

Por medio de la presente dejamos constancia que nuestra empresa, ha realizado el Servicio de Mantenimiento preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado del EDIFICIO ALBERTO DEL CAMPO, ubicado en la Av. Alberto Del Campo N° 409-411-413, Magdalena del Mar, los cuales se encuentran funcionando a la fecha con observaciones que requieren ser levantadas.

Cabe indicar que se mantiene un contrato por el Servicio de Mantenimiento Preventivo con CORPORACION MG S.A.C., el cual rige desde el mes de Noviembre 2021 a Octubre de 2022.

A continuación, detallamos los equipos que se encuentran dentro del servicio de mantenimiento en mención:

SPLIT					
DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EVAPORADORA		UNIDAD	
		MODELO	SERIE	MODELO	SERIE
SPLIT	MIDEA	MTB-18CW-N	114B20160049	MOV-18C-N	-
SPLIT	MIRAY	MAJ1258	389250120037	MAJ-1258	3406641940 4892201301 17
SPLIT	MIDEA	MTB-18CW-N	114B20160023	MOV-18C-N	-
FANCOIL					
DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO		SERIE	
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-800		750315605400061	
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-800		750315605400041	
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-800		750315605400045	
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-800		750315605400010	
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-800		750315605400056	
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-800		750315605400044	
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-1200		990113718400047	

FANCOIL				
DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-1200	680314219400048	HALL RECEPCIÓN PISO 1
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-1200	9901137184000119	HALL ASCENSORES PISO 1
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-800	750315605400064	HALL ASCENSORES PISO 6
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-800	750315605400066	HALL ASCENSORES PISO 9
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-800	C703231750315605400067	HALL ASCENSORES PISO 2
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-800	C703231750315605400062	HALL ASCENSORES PISO 4
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-800	750315605400065	HALL ASCENSORES PISO 3
FANCOIL	MIDEA	MTKT3H-2000	C703224540515420400007	SALA SUM PISO 2

Las llamadas (*) corresponden a equipos observados.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Ate, 04 de Enero de 2022

CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

Por medio de la presente dejamos constancia que nuestra empresa, ha realizado el Servicio de Mantenimiento preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado del EDIFICIO ALBERTO DEL CAMPO, ubicado en la Av. Alberto Del Campo N° 409-411-413, Magdalena del Mar, los cuales se encuentran funcionando a la fecha con observaciones que requieren ser levantadas.

Cabe indicar que se mantiene un contrato por el Servicio de Mantenimiento Preventivo con CORPORACION MG S.A.C., el cual rige desde el mes de Noviembre 2021 a Octubre de 2022.

A continuación, detallamos los equipos que se encuentran dentro del servicio de mantenimiento en mención:

INYECTORES SÓTANO				
DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 5 DERECHO
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 4 IZQUIERDO
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 6 DERECHO
PRESURIZACIÓN DE ESCLAERA				
DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
PRESURIZADOR	SOLER & PALAU	SSA30/14DE1	-	AZOTEA
PRESURIZADOR	SOLER & PALAU	SSA30/14DE1	-	AZOTEA
EXTRACTOR DE MONÓXIDO				
DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
EXTRACTO DE MONÓXIDO	SOLER & PALAU	5DAB3028D1	-	SÓTANO 7
EXTRACTO DE MONÓXIDO	SOLER & PALAU	5DAB3028D1	-	SÓTANO 7

INYECTORES SÓTANO				
DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 4 DERECHO
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 3 IZQUIERDO
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 3 DERECHO
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 2 IZQUIERDO
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 2 DERECHO
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 1 IZQUIERDO
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 7 IZQUIERDO
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 7 DERECHO
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 6 IZQUIERDO
INYECTOR DE AIRE SÓTANO	SOLER & PALAU	SAAB1212DES	-	SÓTANO 5 IZQUIERDO

Anexo 24: ficha de seguimiento de diario de personal sospechoso o confirmado por COVID-19



**Formato de Ficha de Seguimiento Sintomatológica
COVID-19**

APELLIDOS Y NOMBRES _____ **FECHA** _____
AREA DE TRABAJO _____ **DNI/CE:** _____
NÚMERO DE CELULAR _____ **DIRECCION** _____ Avenida 28 de julio 150 -Miraflores.

Usted el día de hoy se encuentra con alguno de los siguientes síntomas:

	SI	NO
1. Sensación de Alza Térmica		
2. Fiebre		
3. Malestar General		
4. Dolor de Garganta.		
5. Tos		
6. Estornudos		
7. Dificultad para Respirar		
8. Dolor de cabeza		
9. Diarrea		
10. Congestión Nasal		
11. Perdida del Gusto		
12. Perdida del Olfato		
13. Saturación		
14. Temperatura		

☐

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.

Firma del Trabajador